Registro de Propiedad
Intelectual Nº 693.530

MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

DIARIO DE SESIONES

CONCEJO DELIBERANTE

23a. REUNION – 21a. SESION ORDINARIA– 23 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Presidencia de la señora concejal Gisela Melisa Caputo

Secretario: señor Gonzalo Javier Vélez

Prosecretario: señor Miguel Angel Lorenzo

CONCEJALES PRESENTES

ALONSO, Carlos Walter
ALVAREZ PORTE, Emiliano Marcelo
ARCANGEL, Roberto
BORELLI, Adriana Cecilia
CAGIAO, Luciano Hernán
CAPUTO, Gisela Melisa
CARUCCI, Claudio Alberto
COMPAGNONI, Fernando
DIAZ, Alvaro
FERRANDEZ, Felipe Horacio
LARI, Gustavo Ariel
LAFITTE TORMAN, Jazmín
LINZUAIN, Vanina Gabriela
MARTINEZ ZARA, Lucía Verónica
MENECOZZI, Facundo
REYES PONTET, Mauro David
RODRIGUEZ MARQUEZ, María Belén
SALABERRY, Martín Marcelo
TOMASSINI, Micaela
UNGARO, Fabiana Andrea
VALENZUELA, Araceli
VELAUSTEGUI, Lucía

CONCEJALES AUSENTES

GONARD, María Teresa
GRIPPO, Franca
STREITENBERGER, Marcos

S U M A R I O

1 - Ausencias e Incorporaciones.(P.3)
2 - Asuntos Entrados.
I - Comunicaciones Oficiales.(P.3)
II - Proyectos Presentados.(P.4)
III - Pedidos de Particulares.(P.5)
IV - Despachos de Comisión.(P.5)

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

EDUCACION, CULTURA, DEPORTES Y ACCION SOCIAL

-Proyecto de resolución por el que se declara de Interés Municipal el Conversatorio “Etica Profesional y Trabajo Social Contemporáneo: actualización del Código de Etica del Colegio de Trabajadores Sociales de la Provincia de Buenos Aires”, Exp. 1.121-HCD-2026.(P.5)

-Proyecto de resolución por el que se declara de Interés Municipal la Edición 2026 del Encuentro Coral “Cantemos Juntos”, Exp. 1.167-HCD-2026. (P.5)

-Proyecto de resolución por el que se otorga la distinción “Personalidad Destacada de la Ciudad de Bahía Blanca” a la Dra. en Astronomía Irina San Sebastián, Exp. 1.176-HCD-2026.(P.5)

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y SALUD PUBLICA

-Proyecto de decreto por el que se autoriza el acta acuerdo de colaboración celebrada entre la Municipalidad de Bahía Blanca, la Universidad Nacional del Sur – Departamento de Ciencias de la Salud y la Universidad Salesiana, Exp. 1.194-HCD-2026.(P.6)

Despachos de Comisión ingresados fuera de término tratados sobre tablas

-Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de Bahía Blanca el taller de formación “Promotores de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes”, Exp. 1.203-HCD-2026.(P.7)

-Proyecto de comunicación solicitando información sobre el estado del procedimiento de regulación dominial correspondiente al sector comprendido por la Ordenanza Nº 19.421, Exp. 920-HCD-2026.(P.7)

-Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la renovación de los sanitarios de la Escuela de Educación Técnica Nº 4, Exp. 1.217-HCD-2026.(P.7)

-Proyecto de ordenanza, Consejo de Administración de la Dirección Obra Social de Empleados Municipales (DOSEM), Exp. 1.119-HCD-2026.(P.8)

3 - Tratamientos sobre tablas.

I - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca la III Edición del Festival de Circo Independiente de Bahía Blanca, Exp. 1.222-HCD-2026.(P.10)

II - Proyecto de ordenanza autorizando adjudicación a favor de la firma Gematec SRL para provisión de equipo de laboratorio analizar automático iono gases para el Hospital Municipal, Exp. 1.183-HCD-2026.(P.10)

III - Proyecto de ordenanza autorizando adjudicación a favor de la firma Bahía Ecológoco SA para servicio de recolección, transporte y tratamiento de residuos para el Hospital Municipal, Exp. 1.184-HCD-2026.(P.10)

IV - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de Bahía Blanca las VII Jornadas de Textos y Oralidades Sagradas, u espacio de encuentro entre las tradiciones de fe de Bahía Blanca a través de sus textos y oralidades, Exp. 1.221-HCD-2026.(P.11)

V - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca la realización de las “Primeras Jornadas de Energía Sustentable de Bahía Blanca”, Exp. 1.207-HCD-2026.(P.11)

VI - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo un relevamiento ambiental y sanitario en inmediaciones de la Planta Depuradora de Líquidos Cloacales de Primera Cuenca de ABSA S.A., Exp. 1.218-HCD-2026.(P.11)

VII - Proyecto de decreto solicitando la Banca 25, instituciones del Barrio Villa Muñiz, Exp. 726-HCD-2025.(P.11)

VIII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que informe los controles y medidas de prevención del dengue previstos para el natatorio San José de calle Angel Brunel Nº 538, Exp. 1.188-HCD-2026.(P.11)

IX - Proyecto de resolución solicitando a ABSA S.A. la urgente intervención ante desbordes cloacales en la intersección de Chiclana y Salinas Chicas del Barrio Villa Muñiz, Exp. 1.198-HCD-2026.(P.11)

X - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la colocación de tapas faltantes en las intersecciones de la calle Patagones y Rivadavia, Salinas Chicas y Chiclana y Plunkett y Chiclana, Exp. 1.212-HCD-2026.(P.12)

XI - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo mejora en iluminación de la bicisenda ubicada sobre Av. Juan Manuel de Rosas entre Caseros y Balboa, Exp. 1.213-HCD-2026.(P.12)

XII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo un relevamiento, la limpieza y el mantenimiento integral de las bocas de tormenta del Barrio Villa Muñiz, Exp. 1.214-HCD-2026.(P.12)

XIII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo estudio para la colocación de semaforización en las calles que cruzan Av. Juan Manuel de Rosas, Exp. 1.216-HCD-2026.(P.12)

XIV - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe los motivos por los cuales a la fecha no se ha reglamentado y puesto en funcionamiento la Ordenanza Nº 22.105, Exp. 1.191-HCD-2026.(P.12)

XV - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe los motivos por los ucales a la fecha no se ha reglamentado y puesto en funcionamiento la Ordenanza Nº 21.999, Exp. 1.192-HCD-2026.(P.12)

XVI - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe los motivos por los cuales a la fecha no se ha reglamentado y puesto en funcionamiento la Ordenanza Nº 22.411, Exp. 1.193-HCD-2026.(P.12)

XVII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la revisión integral de la habilitación comercial del establecimiento “Las Camelias”, Exp. 1.201-HCD-2026.(P.12)

XVIII - Proyecto de comunicación solicitando información a Bahía Transporte Sapem (Línea 521), Exp. 1.185-HCD-2026.(P.13)

XIX - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo tareas de mantenimiento en canales a cielo abierto en la localidad de Ingeniero White, Exp. 1.204-HCD-2026.(P.13)

XX - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo evalúe y proyecte canalización y revestimiento en hormigón de los canales a cielo abierto en Ingeniero White, Exp. 1.205-HCD-2026.(P.13)

XXI - Proyecto de resolución solicitando a la Empresa ABSA la urgente intervención de un desborde en la intersección de las calles Juncal y Sisco, en Ingeniero White, Exp. 1.208-HCD-2026.(P.13)

XXII - Proyecto de resolución solicitando a la Empresa ABSA la urgente intervención de

un desborde cloacal en la intersección de las calles Uruguay y Mitre, Exp. 1.209-HCD-2026.(P.14)

XXIII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo limpieza de pluviales en la intersección de calles Zelarrayán y Aguado, Exp. 1.210-HCD-2026.(P.14)

XXIV - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo tareas de mantenimiento y reparación de pavimento en calle Zelarrayán 1300, Exp. 1.211-HCD-2026.(P.14)

XXV - Proyecto de comunicación declarando de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca la “Caminata por el corazón y el cerebro”, Exp. 1.220-HCD-2026.(P.14)

XXVI - Proyecto de comunicación, solicitud de medidas tendientes a compatibilizar la circulación vehicular en sectores internos e inmediaciones del Parque de Mayo, Exp. 55-HCD-2026.(P.15)

4 - Homenajes y Manifestaciones.(P.15)

5 - Orden del Día.

I - Proyecto de resolución por el que se expresa beneplácito por la presentación del proyecto de ley que crea el Régimen Provincial de Prevención y Tratamiento del Sobreendeudamiento de consumidores de la Provincia de Buenos Aires, Exp. 1.149-HCD-2026.(P.24)

II - Proyecto de ordenanza por el que se adhiere a la Ley Provincial Nº 13.074 y modificatorias y fortalecimiento de las herramientas municipales para el cumplimiento de las obligaciones alimentarias, Exp. 625-HCD-2026. (P.28)

III - Proyecto de ordenanza por el que se autoriza con carácter de excepción la factibilidad para el desarrollo del uso “Autoservicio de productos alimenticios”, Exp. 332-HCD-2024.(P.29)

IV - Proyecto de resolución por el que se expresa beneplácito por la visita del Presidente de la Nación Argentina Dr. Javier Milei a la ciudad de Bahía Blanca y a Ingeniero White, Exp. 1.190-HCD-2026.(P.29)

-Apéndice.(P.30)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los veintitrés días del mes de septiembre de 2026, a la hora 13:03.

1

AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Buenas tardes señores concejales, damos comienzo a la sesión del día de la fecha, tomando lista por Secretaría a los concejales presentes.

-Se toma asistencia.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Se encuentran ausentes con aviso los concejales Gonard, Grippo y Streitenberger; se incorpora el concejal suplente Menecozzi en reemplazo de la concejal Grippo.

SR. SECRETARIO (Vélez).- Dos ausentes, veintidós presentes, doce votos para la mayoría, quince para las tablas.

2

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones Oficiales

-Del Departamento Ejecutivo, Promulgando con el N° 22.449 la ordenanza aceptando donación de dos inmuebles por parte del Centro Comunitario San Roque.

-Proyectos Presentados por el Departamento Ejecutivo:

-Exp. 1.194-HCD-2026: Acta de Acuerdo de Colaboración celebrada entre el Departamento de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Sur (El DCS), la Universidad Salesiana (LA UNISAL) y la Municipalidad de Bahía Blanca. (A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Salud Pública).

-Exp. 1.195-HCD-2026: Reconocimiento de daños materiales ocasionados al vehículo de propiedad de la Sra. Mauritsh Paula. DNI 31.780.230.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Primera de Hacienda).

-Exp. 1.197-HCD-2026: Reconocimiento de daños materiales ocasionados al vehículo de propiedad del Sr. Castro Gustavo Oscar DNI 20.233.397.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Primera de Hacienda).

-Exp. 1.202-HCD-2026: Registrando Convenio de Adhesión suscripto entre la Unión Industrial de Bahía Blanca y la Municipalidad de Bahía "PROGRAMA IMPULSARSE, NOVENA EDICIÓN".(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exe. 1.219-HCD-2026: Referido a Consejo de Administración.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Respuestas Recibidas:

-Exp. 1.038-HCD-2026: Solicitando a la Agencia de Seguridad, Emergencia y Respuesta Inmediata la

colocación de cámaras de seguridad en intersección de un sector de la ciudad.

-Exp. 879-HCD-2026: Solicitando la instalación de cámaras de seguridad en las inmediaciones del Paseo de la Estación de Ferrocarril y de la Plaza Victoria Sinclair.

-Exp. 990-HCD-2026: Solicitando la incorporación de cámaras de seguridad en los accesos de la Escuela Primaria N°37 y la Escuela Secundaria Nº 37.

-Exp. 995-HCD-2026: Solicitando al Departamento Ejecutivo la colocación de cámaras de seguridad.

-Exp. 1.140-HCD-2026: Solicitando al Departamento Ejecutivo evalué factibilidad de colocación de cámaras de seguridad en la cuadra de Estomba 2400.

-Exp. 1.048-HCD-2026: Solicitando a la Empresa Camuzzi Gas Pampeana S.A información sobre el suministro de gas natural en el Barrio Santa Margarita.

II

Proyectos Presentados

-Exp. 1.198-HCD-2026, proyecto de resolución solicitar a ABSA S.A. la urgente intervención ante desbordes cloacales en la intersección de Chiclana y Salinas Chicas del Barrio Villa Muñiz, autoría de la concejal Ungaro.

-Exp. 1.199-HCD-2026, proyecto de resolución expresando el apoyo institucional al Proyecto de Ley Exp. 3425/26 que propone autorizar la exclusión de Aguas Bonaerenses S.A. de la concesión sanitaria en el Partido de Bahía Blanca, autoría de la concejal Ungaro.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.200-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo inspeccione los talleres mecánicos, casas de repuestos y actividades afines ubicados sobre la Ruta Nacional Nº 33, Cruce El Cholo y el Barrio Bosque Alto, autoría del concejal Alonso.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.201-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la revisión integral de la Habilitación comercial del establecimiento “Las Camelias” sito en calle Avda. Arias N°250, autoría del concejal Alonso.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Tránsito y Transporte).

-Exp. 1.203-HCD-2026, proyecto de resolución Declarando de interés Municipal de Bahía Blanca el Taller de Formación “Promotores de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes”, autoría de la concejal Martínez Zara acompañada de la concejal Rodríguez Márquez.(A la Comisión de Educación Cultura, Deporte y Acción Social).

-Exp. 1.204-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo tareas de mantenimiento en canales a cielo abierto en la localidad de Ing. White, autoría del concejal Salaberry acompañado de la concejal Borelli.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 1.205-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo evalúe y proyecte la canalización y revestimiento en hormigón de los canales a cielo abierto en Ing. White, autoría del concejal Salaberry acompañado de la concejal Borelli. (A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 1.206-HCD-2026, proyecto de resolución declarando “Personalidad Destacada de la Ciudad de Bahía Blanca” al Sr. Leandro Andrés Mayo, autoría de la concejal Concejal Caputo, acompañada del concejal Alvarez Porte.(A la Comisión de Educación Cultura, Deporte y Acción Social).

-Exp. 1.207-HCD-2026, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la realización de las “Primeras Jornadas de energía sustentables de Bahía Blanca”, autoría de la concejal concejal Caputo, acompañada del concejal Alvarez Porte.(A la Comisión de Educación Cultura, Deporte y Acción Social).

-Exp. 1.208-HCD-2026, proyecto de resolución solicitando a la empresa ABSA la urgente intervención de un desborde en la intersección de las calles Juncal y Sisco, en Ing. White, autoría del concejal Salaberry, acompañado de la concejal Borelli.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 1.209-HCD-2026, proyecto de resolución solicitando a la empresa ABSA la urgente intervención de un desborde cloacal en la intersección de las calles Uruguay y Mitre, autoría del concejal Salaberry , acompañado de la concejal Borelli.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 1.210-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo limpieza de Pluviales en la intersección de calles Zelarrayán y Aguado, autoría del concejal Salaberry, acompañado de la concejal Borelli.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 1.211-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo tareas de mantenimiento y reparación de pavimento en calle Zelarrayán 1300, autoría del concejal Salaberry, acompañado de la concejal Borelli.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 1.212-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal la colocación de tapas faltantes en las intersecciones de las calles Patagones y Rivadavia, Salinas Chicas y Chiclanas y Plunkett y Chiclana, autoría de la concejal Ungaro.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 1.213-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo mejora en iluminación de la bicisenda ubicada sobre Avda. Juan Manuel de Rosas entre Caseros y Balboa, autoría de la concejal Ungaro.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 1.214-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo relevamiento, la limpieza y el mantenimiento integral de las bocas de tormenta del barrio Villa Muñiz, autoría de la concejal Ungaro.(A la Comisión de Obras Públicas,

Urbanización y Vivienda).

-Exp. 1.215-HCD-2026, proyecto de decreto creación de comisión reformadora del Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante, autoría de la

Presidencia HCD.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.216-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo estudio para la colocación de semaforización en las calles que cruzan la Avda Juan Manuel de Rosas, autoría de la concejal Ungaro.(A la Comisión de Tránsito y Transporte).

-Exp. 1.217-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la renovación de los sanitarios de la Escuela de Educación Secundaria Técnica Nº 4, autoría de la concejal concejal Caputo, acompañada del concejal Alvarez Porte.(A la Comisión de Educación Cultura, Deporte y Acción Social).

-Exp. 1.218-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo un relevamiento ambiental y sanitario en inmediaciones de la planta depuradora de líquidos cloacales de primera cuenca de ABSA, autoria de la concejal concejal Caputo, acompañada del concejal Alvarez Porte.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 1.220-HCD-2026, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la “Caminata por el corazón y el cerebro”, autoría de la concejal Borelli, acompañada del concejal Salaberry.(A la Comisión de Educación Cultura, Deporte y Acción Social).

-Exp. 1.221-HCD-2026, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca las VII Jornadas de Texto y Oralidades Sagradas, autoría de la concejal Martínez Zara, acompañada de la concejal Lafitte Torman.

III

Pedidos de Particulares

-Exp. 1.196-HCD-2026: Sindicato de Reciclado y Medio Ambiente, solicita Ordenanza para Gestión e Inclusión del Tratamiento de Neumáticos Fuera de Uso.(A las Comisiones de Control y Preservación del Medio Ambiente e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Alvaro Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el ingreso fuera de término y la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.222-HCD-2026, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca la III Edición del Festival de circo independiente de Bahía Blanca.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración la entrada fuera de término.

-Unanimidad.

IV

Despachos de Comisión

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 1.202-HCD-2026, proyecto de decreto por el que se convalida el convenio de adhesión celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Unión Industrial, adhiriendo al Programa ImpulaRSE.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

EDUCACION, CULTURA, DEPORTES Y ACCION SOCIAL

-Exp. 1.121-HCD-2026 , proyecto de resolución por el que se declara de Interés Municipal el Conversatorio “Ética Profesional y Trabajo Social Contemporáneo: actualización del Código de Ética del Colegio de Trabajadores Sociales de la Provincia de Buenos Aires”.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Alvaro Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 1.167-HCD-2026, proyecto de resolución por el que se declara de Interés Municipal la Edición 2026 del Encuentro Coral “Cantemos Juntos”.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Alvaro Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 1.176-HCD-2026, proyecto de resolución por el que se otorga la distinción “Personalidad Destacada de la ciudad de Bahía Blanca” a la Dra. en Astronomía Irina Luciana San Sebastián.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Alvaro Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y SALUD PUBLICA

-Exp. 1.194-HCD-2026, proyecto de decreto por el que se autoriza el Acta Acuerdo de Colaboración celebrada entre la Municipalidad de Bahía Blanca, la Universidad Nacional del Sur – Departamento Ciencias de la Salud y la Universidad Salesiana.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Alvaro Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra la concejal Micaela Tomassini.

SRA. TOMASSINI.- Señora presidenta, quiero enmarcar un poco este convenio de colaboración con la UNISAL y la UNS.

Ustedes saben, hace un rato tuvimos un encuentro con Laura, la verdad que la salud mental en términos generales es un problema a nivel global, es un problema de todos los estados del mundo, es un problema de todos los gobiernos del mundo, con niveles de suicidio disparados de una manera inédita.

La verdad que estas cosas son importantes marcarlas, decirlas, seguir trabajando, porque la verdad nosotros acá, en el Municipio de Bahía Blanca y desde que está nuestro Intendente Federico Susbielles, tenemos un programa municipal de salud mental y consumos problemáticos, somos uno de los pocos municipios que tiene un programa propio y que en ese programa es importante marcar como dos hitos muy importantes.

Por un lado la conformación de cuatro equipos territoriales de salud mental que trabajan en comunidad y con la comunidad, dos en Noroeste, uno en Norte y uno en Harding Green, que vienen trabajando desde octubre del 2024, y por el otro lado la construcción de la Unidad Residencial de Mediana Estadía de Consumos Problemáticos, que permite a las personas que están transitando una adicción, generar un parate en su vida y poder rearmar su historia. Decimos de mediana estadía hasta 90 días, dependiendo obviamente el caso.

Por otro lado también el fortalecimiento del Departamento de Salud Mental, que ya existía pero que desde que llegamos a la gestión, desde que Federico es el Intendente, se mejoró sustancialmente no sólo la subejecución que tuvo durante muchos años, sino también el fortalecimiento de todas las actividades, los talles y todo lo que venían impulsando.

No hace falta que yo diga acá pero me parece importante que lo remarquemos, vivimos en momentos de aislamiento, de violencia, pero también de dificultad para proyectarnos en un futuro, sobre todo las juventudes; dificultad para acceder al empleo, dificultad para sostener trayectorias educativas y ¿ante eso el Estado qué tiene que hacer, cómo tiene que pensar? Bueno, tiene que pensar distintas herramientas, espacios de encuentro, y ésta es una más de todas las que ya venimos trabajando.

Este convenio, les cuento para quienes tal vez no han leído, es un convenio con la Facultad de Psicología y la Facultad de Comunicación Social de la UNISAL y el Departamento de Salud de la Universidad del Sur, y va a formar promotores de carreras afines a la salud mental, promotores jóvenes que hablen y se encuentren y generen talleres, jornadas, campañas con otros jóvenes que tal vez necesiten un espacio de encuentro, un oído, una primera escucha, un espacio para expresarse.

Obviamente que es -como decía- una más en la cadena de políticas públicas que nosotros estamos llevando a cabo desde el Municipio, en cogestión muchas veces la Provincia de Buenos Aires, como la Unidad Residencial de Consumos Problemáticos, pero que es muy importante.

Algo también a remarcar: nosotros y nuestro espacio político tiene muy en claro que gobernar muchas veces es asignar recursos, pero en este caso el convenio que hoy estamos refrendando en el Concejo Deliberante no implica una erogación de recursos para el Municipio de Bahía Blanca, y eso también es destacable porque en momentos de crisis, en momentos donde muchas veces el recurso no está, a veces simplemente falta un poco de creatividad, voluntad política, gestión y una decisión importante, y también articular las distintas fuerzas que existen en la ciudad, que están las universidades, por ejemplo, para seguir generando herramientas.

Me parece que es algo a celebrar que exista esto, que se pongan en marcha jóvenes por otro jóvenes. Nosotros ya lo vivimos en las dos catástrofes, la juventud no es lo que nos quieren vender, los pibes son solidarios, piensan en los otros, accionan para los otros.

Me comentaban ayer que tenemos una inscripción récord de más de doscientos estudiantes predispuestos a ayudar a otros pibes y pibas y eso me parece que es un camino a seguir transitando como siempre política pública y también articular y poner en marcha las distintas fuerzas vivas de la ciudad en pos de mejorar todos juntos.

Invito a que sigamos hablando, a que sigamos generando cuestiones en relación a la salud mental, porque me parece que es un tema y un problema que nos acompaña en el presente y nos va a seguir acompañando en el futuro en tanto no podamos encontrarle, como se dice habitualmente, el agujero al mate, y le encontremos una salida y que ningún pibe o ninguna piba crea que no vale la pena vivir la vida, vivirla con otros y disfrutar.

Gracias, presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 1.195-HCD-2026, proyecto de ordenanza por el que se por el que se dispone el reconocimiento de los daños materiales ocasionados al vehículo particular TOYOTA ETIOS, dominio AG-019-DM, propiedad de la Sra. Paula Mauritsh.

-Exp. 1.197-HCD-2026, proyecto de ordenanza por el que se por el que se dispone el reconocimiento de los daños materiales ocasionados al vehículo particular TOYOTA COROLLA, dominio OAN 942, propiedad del Sr. Gustavo Oscar Castro.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

PLANIFICACION Y PROMOCION DEL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 668-HCD-2012, proyecto de ordenanza por el que se autoriza la escrituración de un inmueble del Parque Industrial a favor de Servicios PLGV SRL.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.'

Despachos ingresados fuera de término:

-Exp. 1.203-HCD-2026, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de Bahía Blanca el Taller de Formación "Promotores de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes".

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Alvaro Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el ingreso fuera de término y las tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra la concejal María Belén Rodríguez.

SRA. RODRIGUEZ.- Señora presidenta, convencidos de que la formación de los promotores que trabajan con niñas, niños y adolescentes, impulsados por la Dirección de Promoción Comunitaria del organismo provincial de Niñez, es una herramienta fundamental destinada a fortalecer capacidades comunitarias precisamente que promocionen y protejan los derechos de niñas, niñas y adolescentes.

La Convención de Derechos del Niño, la Ley Nacional Nº 26.061, la Ley Provincial Nº 13.298, reconocen a los niños, niñas y adolescentes como sujetos plenos de derecho.

Creemos que reconocer situaciones que afecten derechos, escuchar, registrar, orientar a los promotores que trabajan con estos niños, niñas y adolescentes, es fundamental en el mecanismo de corresponsabilidad que tiene el Estado, la familia y la sociedad.

Es por eso que nos parece fundamental declarar de Interés Municipal este proyecto, el cual las inscripciones están abiertas y está destinado a cualquier persona que desee formarse y capacitarse en todo este tipo de situaciones.

Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp 920-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando información sobre el estado del procedimiento de regulación dominial correspondiente al sector comprendido por la Ordenanza N° 19.421.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Emiliano Alvarez Porte.

SR. ALVAREZ PORTE.- Para solicitar el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el ingreso fuera de término y las tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 1.217-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la renovación de los sanitarios de la Escuela de Educación Técnica Nº 4.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Emiliano Alvarez Porte.

SR. ALVAREZ PORTE.- Para solicitar el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el ingreso fuera de término y las tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra la concejal Lucía Velaustegui.

SRA. VELAUSTEGUI.- Señora presidenta, por supuesto que acompañamos este expediente, tomamos en cuenta el pedido que nos hacen desde el bloque.

También un poco aclarar y poder poner en valor que esta escuela participa dentro de Orgullo Escolar y ya lleva recibidos casi ocho millones de pesos y está a la espera de otro subsidio más de seis millones de pesos.

Entonces un poco para poner esto en valor y también para poder contar que en este marco, donde el Estado Nacional hace un abandono absoluto de la educación técnica especialmente, nuestro Intendente lleva adelante un programa de acompañamiento a las escuelas técnicas, todo

lo que tiene que ver con escuelas técnicas y con centros de formación profesional también.

Entonces me parecía importante, si bien lo acompañamos, también poner en valor todo el trabajo que se viene haciendo desde la Agencia de Participación en conjunto con el Consejo Escolar, en el marco del Programa Orgullo Escolar.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Emiliano Alvarez Porte.

SR. ALVAREZ PORTE.- Señora presidente, en primer lugar agradecer el acompañamiento de los bloques.

En segundo lugar quiero manifestar que el reclamo no es del bloque, es de los directivos, y estamos hablando de la misma escuela que hace unos diez días tuvo que suspender las clases una vez, luego otra vez más, por los desbordes cloacales que estaban ingresando a la escuela.

Lo que solicitan los directivos es prácticamente una medida de seguridad sanitaria, porque es el cambio de unos baños; todavía en esta escuela están en funcionamiento baños de los que se denominan turcos, no son baños para chicos, mucho menos para adolescentes, y claramente son una dificultad en la higiene y una dificultad sanitaria.

Con lo cual nos parece acertado incluir a estas escuelas en el esfuerzo que hacen los contribuyentes para que se lleve adelante este Programa Orgullo Escolar.

Gracias.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 1.219-HCD-2026, Mensaje del Departamento Ejecutivo, Consejo Administración de la Dirección Obra Social de Empleados Municipales (DOSEM)

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Alvaro Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el ingreso fuera de término y las tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Por Secretaría se dará lectura a los expedientes que ha sido solicitada su reserva para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. SECRETARIO (Vélez).- Son los siguientes:

-Exp. 635-HCD-2026. proyecto de ordenanza, acciones judiciales reforma Ley Zona Fría.

-Exp. 1.183-HCD-2026, proyecto de ordenanza autorizando adjudicación a favor de la firma Gematec SRL para provisión de equipo de laboratorio analizador automático iono gases para el Hospital Municipal de Agudos Dr. Leónidas Lucero.

-Exp. 1.184-HCD-2026, proyecto de ordenanza autorizando adjudicación a favor de la firma Bahía Ecológico SA para servicio de recolección, transporte y tratamiento de residuos para el Hospital Municipal.

-Exp. 1.221-HCD-2026, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de Bahía Blanca las VII Jornadas de Textos y Oralidades Sagradas, un espacio de encuentro entre las tradiciones de fe de Bahía Blanca a través de sus textos y oralidades.

-Exp. 1.206-HCD-2026, proyecto de resolución declarando “Personalidad destacada de la ciudad de Bahía Blanca” al señor Leandro Andrés Mayo.

-Exp. 1.207-HCD-2026, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca la realización de las “Primeras Jornadas de Energía Sustentables de Bahía Blanca”.

-Exp. 1.218-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo un relevamiento ambiental y sanitario en inmediaciones de la Planta Depuradora de Líquidos Cloacales de Primera Cuenca de ABSA S.A.

-Exp. 726-HCD-2025, Pedidos Particulares, solicitan la Banca 25 Instituciones Barrio Villa Muñiz.

-Exp. 1.188-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que informe los controles y medidas de prevención del dengue previstos para el natatorio San José de calle Ángel Brunel Nº 538.

-Exp. 1.198-HCD-2026, proyecto de resolución solicitando a ABSA SA la urgente intervención ante desbordes cloacales en la intersección de Chiclana y Salinas Chicas del Barrio Villa

Muñiz.

-Exp. 1.199-HCD-2026, proyecto de resolución expresando el apoyo institucional al proyecto de ley EXP 3425/26 que propone autorizar la exclusión de Aguas Bonaerenses SA de la concesión sanitaria en el Partido de Bahía Blanca.

-Exp. 1.212-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la colocación de tapas faltantes en las intersecciones de la calles Patagones y Rivadavia, Salinas Chicas y Chiclana y Plunkett y Chiclana.

-Exp. 1.213-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo mejora en iluminación de la bicisenda ubicada sobre Av. Juan Manuel de Rosas entre Caseros y Balboa.

-Exp. 1.214-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo relevamiento, la limpieza y el mantenimiento integral de las bocas de tormenta del Barrio Villa Muñiz.

-Exp. 1.216-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo estudio para la colocación de semaforización en las calles que cruzan la Avda. Juan Manuel de Rosas.

-Exp. 1.191-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe los motivos por los cuales a la fecha no se ha reglamentado y puesto en funcionamiento la Ordenanza N° 22.105.

-Exp. 1.192-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe los motivos por los cuales a la fecha no se ha reglamentado y puesto en funcionamiento la Ordenanza N° 21.999.

-Exp. 1.193-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe los motivos por los cuales a la fecha no se ha reglamentado y puesto en funcionamiento la Ordenanza N° 22.411.

-Exp. 1.200-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo inspeccione los talleres mecánicos, casas de repuestos y actividades afines ubicados sobre la Ruta Nacional N° 33, entre el cruce El Cholo y el Barrio Bosque Alto.

-Exp. 1.201-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la revisión integral de la habilitación comercial del establecimiento “Las Camelias”, sito en Avenida Arias N° 250 y la verificación del cumplimiento de la normativa vigente en materia de almacenamiento, carga y descarga

y utilización de la vía pública.

-Exp. 1.185-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando información a Bahía Transporte Sapem (Línea 521).

-Exp. 1.204-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo tareas de mantenimiento en canales a cielo abierto en la localidad de Ingeniero White.

-Exp. 1.205-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo evalúe y proyecte la canalización y revestimiento en hormigón de los canales a cielo abierto en Ingeniero White.

-Exp. 1.208-HCD-2026, proyecto de resolución solicitando a la empresa ABSA la urgente intervención de un desborde en la intersección de las calles Juncal y Sisco, en Ingeniero White.

-Exp. 1.209-HCD-2026, proyecto de resolución solicitando a la empresa ABSA la urgente intervención de un desborde cloacal en la intersección de las calles Uruguay y Mitre.

-Exp. 1.210-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo limpieza de pluviales en la intersección de calles Zelarrayán y Aguado.

-Exp. 1.211-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo tareas de mantenimiento y repara-ción de pavimento en calle Zelarrayán 1300.

-Exp. 1.220-HCD-2026, proyecto de comunicación declarando de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca la “Caminata por el corazón y el cerebro”.

-Exp. 55-HCD-2026, proyecto de comunicación, solicitud de medidas tendientes a compatibilizar la circulación vehicular en sectores internos e inmediaciones del Parque de Mayo.

-Exp. 776-HCD-2026, proyecto de comunicación manifestando la preocupación del Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca ante el incremento de casos de bebés y niños expuestos prenatalmente a sustancias psicoactivas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Emiliano Alvarez Porte.

SR. ALVAREZ PORTE.- Señora presidente, para solicitar un cuarto intermedio y que el Cuerpo se constituya en comisión para el tratamiento de los expedientes recientemente mencionados.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración la conformación del Cuerpo en comisión.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Pasamos a un cuarto intermedio.

-Es la hora 13:26.

-A la hora 14:08.

3

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Levantamos el cuarto intermedio. Por Secretaría se dará lectura a los expedientes que han sido despachados por el Cuerpo en comisión.

I

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BAHIA BLANCA LA III EDICION DEL

FESTIVAL DE CIRCO INDEPENDIENTE DE BAHIA BLANCA

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II

AUTORIZANDO ADJUDICACION A FAVOR DE LA FIRMA GEMATEC SRL PARA PROVISION DE EQUIPO DE LABORATORIO PARA EL HOSPITAL MUNICIPAL DE AGUDOS

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración despacho del expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

III

AUTORIZANDO ADJUDICACION A FAVOR E LA FIRMA BAHIA ECOLOGICA S.A. PARA SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS PARA EL HOSPITAL MUNICIPAL

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Martín Salaberry.

SR. SALABERRY.- Señora presidenta, estuvimos analizando este expediente, que adelanto que nosotros lo vamos a acompañar, pero no sin decir algunas cuestiones relacionadas al mismo, algunos datos que hemos podido extraer del propio expediente y de algunos informes que hemos leído.

El expediente trata sobre los residuos patogénicos del Hospital Municipal, es una licitación privada por tres meses, cuestión que llama la atención y estuvimos mirando lo que es la cantidad de kilos que se generan, porque al igual que el relleno sanitario se paga por kilos de residuos patogénicos generados.

Se paga por eso, con lo cual tiene que haber un estricto control de las áreas del nosocomio, porque cada kilo que sale de ahí es un peso más de las arcas municipales que se va en ese gasto.

Nosotros estuvimos mirando un informe que en los seis meses previos, de enero a junio de este año, está dando un promedio de 7.700 kilos y de enero a julio, 7.988 kilos.

Quiero decir esto, cuál es el análisis que hicimos. Es un tema delicado y complejo pero tiene que ver con la eficiencia del Hospital y, en definitiva, con la plata del vecino que se va gastando, a mayor eficiencia menor costo, más plata para otras cuestiones.

En promedio, según la Organización Mundial de la Salud, es un kilo por cama lo que se establece, en promedio, dependiendo si es primera complejidad, segunda o tercera.

El nosocomio local tiene 139 camas y cuando uno divide el total de los 7.988 kilos promedio por mes por la cantidad de días del mes, nos da 266 kilos por día; 266 kilos diarios, divididos la cantidad de camas que hay, 139 camas, nos da 1,91 kilogramos de residuos patogénicos por cama, por día.

Reitero: 1,91 kilos por cama, por día. Eso es lo que se toma estándar en los distintos municipios, a nivel provincial hay estudios sobre esto y también a nivel internacional.

Si es mucho o es poco, esto uno lo puede ver comparando con las estadísticas o los informes que hay. Lo que sí hemos leído, y es importante porque hemos hablado con algunos secretarios de salud de otros municipios, que quedará para una tarea pendiente de pedido de informes y que es algo importante, es que la mayoría de los estudios establecen que la falta de eficiencia a nivel mundial, porque hay estudios sobre esto, se relaciona con que mucho de lo que se tira no es patogénico y como se paga por kilo, para graficarle al vecino: si se tira a la basura la yerba, se tira a la basura un pañal, se tira a la basura las cajas de los medicamentos o los medicamentos que se vencen, que eso ocurre, se trata de que no ocurra pero eso ocurre, bueno, todo eso es más peso, más kilos que se terminan pagando pero que no son residuos patogénicos, que deberían ir a los residuos generales, a la recolección general de residuos.

Este es un tema importante, que podamos determinar con exactitud porque el promedio nos está dando por encima de la media.

Por lo menos nosotros vamos a solicitar un informe de cómo se realiza esto. Entendemos, pero uno no lo sabe porque tiene que ver justamente con la eficiencia y con el control, quién realiza el control de esto, cómo se realiza el control, si al personal se le manifiesta esto o va todo a las mismas bolsas, y es importante porque hablamos de cuantos más kilos se retiran, más plata se paga.

Hay información sobre esto, en el mundo pasa lo mismo, es decir, hay un porcentaje grande de estos kilos que muchas veces se va en ineficiencia y que no es patogénico pero que va todo al mismo lugar.

Lo vamos a acompañar y vamos después a requerir información porque nos parece importante porque el monto del contrato es grande, además de que es por escaso período de tiempo, lo cual también nos llama la atención, porque una licitación de este tipo generalmente es de un año, o de dos años, y tres meses nos parece un período incluso exiguo.

Nada más, gracias, señora presidente.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL DE BAHIA BLANCA LAS VII JORNADAS DE TEXTOS Y ORALIDADES SAGRADAS

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

V

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LAS "PRIMERAS JORNADAS DE ENERGIA SUSTENTABLES DE BAHIA BLANCA"

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VI

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO UN RELEVAMIENTO AMBIENTAL Y SANITARIO EN INMEDIACIONES DE LA PLANTA DEPURADORA DE LIQUIDOS CLOACALES DE PRIMERA CUENCA DE ABSA S.A.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VII

INSTITUCIONES DEL BARRIO VILLA MUÑIZ SOLICITAN LA BANCA 25

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VIII

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INFORME LOS CONTROLES Y MEDIDAS DE PREVENCION DEL DENGUE PREVISTOS PARA EL NATATORIO SAN JOSE DE CALLE ANGEL BRUNEL Nº 538

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IX

SOLICITANDO A ABSA LA INTERVENCION ANTE DESBORDES CLOACALES EN INTERSECCION DE CHICLANA Y SALINAS CHICAS

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

X

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA COLOCACION DE TAPAS FALTANTES EN DISTINTAS INTERSECCIONES

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XI

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MEJORA EN ILUMINACION DE LA BICISENDA

UBICADA EN JUAN MANUEL DE ROSAS

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XII

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO RELEVAMIENTO, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS BOCAS DE TORMENTA DEL BARRIO VILLA MUÑIZ

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIII

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO ESTUDIO PARA LA COLOCACION DE SEMAFORIZACION EN LAS CALLES QUE CRUZAN LA AV. JUAN MANUEL DE ROSAS

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIV

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INFORME LOS MOTIVOS POR LOS CUALES NO SE HA REGLAMENTADO Y PUESTO EN FUNCIONAMIENTO LA ORDENANZA N° 22.105

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración despacho del expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

XV

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INFORME LOS MOTIVOS POR LOS CUALES NO SE HA REGLAMENTADO Y PUESTO EN FUNCIONAMIENTO LA ORDENANZA Nº 21.999

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración despacho del expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

XVI

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INFORME LOS MOTIVOS POR LOS CUALES NO SE HA REGLAMENTADO Y PUESTO EN FUNCIONAMIENTO LA ORDENANZA Nº 22.411

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración despacho del expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

XVII

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA REVISION INTEGRAL DE LA HABILITACION COMERCIAL DEL ESTABLECIMIENTO "LAS CAMELIAS"

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración despacho del expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

XVIII

SOLICITANDO INFORMACION A BAHIA TANSPORTE SAPEM (LINEA 521)

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración despacho del expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

XIX

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO TAREAS DE MANTENIMIENTO EN CANALES A CIELO ABIERTO EN INGENIERO WHITE

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XX

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO EVALUE Y PROYECTE LA CANALIZACION Y REVESTIMIENTO EN HORMIGON DE LOS CANALES A CIELO ABIERTO EN INTENIERO WHITE

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXI

SOLICITANDO A ABSA S.A. LA INTERVENCION DE UN DESBORDE EN CALLES JUNCAL Y SISCO

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Martín Salaberry.

SR. SALABERRY.- Lo de siempre, lo de ABSA. El otro día estuvimos en Ingeniero White, volvimos, tenemos ahora reuniones con vecinos y uno de los temas sistémicos es el de ABSA.

Vimos una pérdida en una calle, en realidad fuimos a recorrer los canales, que es la segunda vez en el año que vamos a recorrer los canales para ver el estado de ellos, porque son los que drenan y llevan el agua a estuario, por eso también los pedidos de limpieza y de canalización, más que nada.

Yo creo que hay que avanzar en la canalización de eso, en una obra a futuro para que pueda tener desnivel y que el agua no quede estancada, acumulada. Me parece que es algo importantísimo eso. No creo que sea una obra de tanta envergadura, no es el Canal Maldonado, son canales más chicos, pero que pueda ser de material de concreto y que tenga pendiente sería vital, esencial, sobre todo para que el agua escurra, para que no se estanque.

Bueno, a la vuelta lo que vimos es lo de siempre: una pérdida de ABSA. Tocamos el timbre a un vecino, salió Sebastián, un vecino del barrio y de la localidad y nos contaba que hace un año y medio que están con este tema. Pusieron dos guardarrail ahí y siguen con ese tema de las pérdidas que lo van reparando a cuentagotas, porque parecía que en una parte habían hecho algo pero seguía todo igual.

Los yuyos, lo que yo llamé un vivero, porque los yuyos crecidos que tendrían no menos de 50 centímetros, 60 centímetros, en una postal a la que no tenemos que acostumbrarnos.

Lo básico tiene que funcionar y no funciona; no funciona en White, no funciona en Bahía, no funciona en Cerri. Por eso el pedido, nos contaba Sebastián un año y medio, pero después nos escribieron vecinos y nos decían que hace mucho más.

Realmente no nos acostumbramos a esto, tenemos que tomar decisiones sobre este tema porque si no la ciudad, por más que la queramos reconstruir de la mejor manera, con toda la buena voluntad, si no tenemos la infraestructura urbana del servicio de cloacas y del servicio de agua con el mantenimiento que se debe, va a ser imposible, virtualmente imposible.

Así que el pedido nuevamente a la empresa ABSA y así seguiremos, porque hay otro expediente a posteriori de éste que es del Barrio Universitario, también fuimos el martes de esta semana, las cloacas rebalsando, un asco, estuvimos con un vecino charlando.

Es siempre lo mismo, barrio al que vamos, barrio que pasa lo mismo.

El pedido a ABSA, yo creo que hay que avanzar en otras cuestiones, yo firmé el proyecto de la concejal de la Coalición Cívica, podrá haber otras alternativas pero estoy convencido de que o es la municipalización del servicio o algunos pretenden la privatización, debatamoslo pero hay que tomar una decisión para no seguir viviendo como se vive, que realmente los vecinos y todos merecemos una ciudad en donde las cosas funcionen y donde la calidad de la prestación de los servicios sea digna.

Nada más, presidenta, gracias.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Fernando Compagnoni.

SR. COMPAGNONI.- Señora presidente, voy a ser conciso, quizás más escueto en lo que voy a decir.

Me parece que tenemos que privatizar ABSA. Basta de tener cada sesión del Concejo Deliberante infinidad de expedientes en los que vamos repasando las esquinas, los lugares donde hay pérdidas, donde hay desbordes de aguas servidas, donde en otros sectores directamente no hay provisión de agua.

Entonces queremos traer la idea de nuestro espacio político que es el único que lisa y llanamente, y claramente, está diciendo que ABSA es una compañía que debe privatizarse lo antes posible.

No ha funcionado con ningún gobierno, no da respuestas. Todos sabemos quiénes son los que llevan adelante la administración de ABSA y

claramente esa administración es ineficiente, esa administración deja a la ciudad de Bahía Blanca, al menos, porque no quiero hablar del resto de la Provincia, sin la debida provisión de agua y el debido funcionamiento del sistema de cloacas.

Comparemoslo con cualquier otro servicio público, con los vaivenes y la problemática que puede tener alguna empresa, pero hoy tenemos la distribución del gas privada y vemos que en la mayoría de los hogares de Bahía Blanca llega el gas y la empresa trata de que llegue en todos lados para ganar dinero, para que el bahiense tenga gas para poder funcionar como una empresa.

Fijémonos las empresas eléctricas, con los problemas, con que les pedimos que cambien las redes, nos reunimos, van cambiando los lugares que tienen alguna dificultad, a veces se corta la luz, pero en la ciudad de Bahía Blanca cada vez tenemos mejor provisión de energía eléctrica.

¿Qué nos pasa con ABSA? Venimos desde hace muchísimo tiempo a contar los pozos que genera, los ríos de porquerías que salen de las casas, las que entran en las casas y se quedan adentro.

Entonces de nuevo: yo quiero claramente decir que este espacio político busca que tomemos conciencia de que esa empresa estatal deficitaria, que se maneja como no se debe manejar ninguna empresa privada ni pública, y que ya nos ha dado durante muchísimo tiempo la idea de que esto no va a mejorar, por favor que privaticen la empresa, la pongan en manos de capitales que sepan manejarla, que quieran manejarla como corresponde y salgamos de esta situación que afecta la vida de todos los bahienses todos los días.

Gracias, señora presidente.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXII

SOLICITANDO A ABSA LA INTERVENCION DE UN DESBORDE CLOACAL EN INTERSECCION DE CALLES URUGUAY Y MITRE

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXIII

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LIMPIEZA DE PLUVIALES EN LA INTERSECCION DE CALLES ZELARRAYAN Y AGUADO

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXIV

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO TAREAS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PAVIMENTO EN ZELARRAYAN AL 1300

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXV

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BAHIA BLANCA LA CAMINATA POR EL CORAZON Y EL CEREBRO

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXVI

SOLICITANDO MEDIDAS TENDIENTES A COMPATIBILIZAR LA CIRCULACION VEHICULAR EN SECTORES INTERNOS E INMEDIACIONES DEL PARQUE DE MAYO

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración despacho del expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

4

MANIFESTACIONES Y HOMENAJES

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra la concejal Cecilia Borelli.

SRA. BORELLI.- Señora presidente, recién se acaba de votar un expediente de Interés Municipal sobre la Caminata Cerebro-Corazón.

Quería poner en relevamiento cómo en la sociedad bahiense se interrelacionan entre sí, acá se va a realizar con el Colegio del Solar, la Sociedad Argentina de Cardiología, el Instituto Cardiovascular y la Asociación Alma.

Cursamos el 21, el Día del Alzheimer, la Asociación Alma acompaña a los familiares y a las personas con esta patología, y la importancia de cómo la comunidad a partir de esto incentiva hábitos saludables, la importancia de todo lo que son las medidas higiénico-dietéticas para todo este tipo de patologías y el acompañamiento no solamente de la familia, para aquellos que transcurren este tipo de enfermedades sea cardiovasculares o cognitivas, sino también hacerlo presente en la sociedad para que tengan el conocimiento sobre las mismas.

Solo eso, gracias, señora presidente.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra la concejal Lucía Martínez Zara.

SRA. MARTINEZ ZARA.- Señora presidenta, unas muy breves reflexiones.

Mañana probablemente se trate en el Senado el expediente de Zona Fría, nada más y nada menos que sacarnos a los bahienses, al conjunto, a todos los bahienses, justamente el beneficio de Zona Fría que es el 30% de descuento y en algunos casos es el 50%.

Esto en un contexto que sabemos, mucha dificultad, ya hoy, sin el retiro de Zona Fría, ya hay mucha dificultad en varias familias para pagar el gas por lo que subió, por lo que aumentó, e incluso hay familias que hasta se han endeudado para pagar servicios públicos; y en un contexto de una ciudad que de abril a septiembre tiene temperaturas muy bajas. Nosotros estamos prontos a iniciar el mes de octubre y hemos tenido temperaturas de 1 grado bajo cero.

Claramente que sacarle a Bahía la Zona Fría es injusto, es insensible, además de arbitrario e inconstitucional. Estamos hablando de que se decide sacar la Zona Fría sin ningún informe que avale, que dé cuenta, que en esta ciudad han cambiado las condiciones climáticas.

Recordemos, para poner en contexto, que cuando se aprobó la Ley de Zona Fría había un montón de estudios, incluso de mujeres bahienses del CONICET, que daban cuenta con precisión por qué Bahía necesita Zona Fría, y Bahía lo necesita porque tiene temperaturas que son comparables a muchas ciudades de la Patagonia.

¿Esto qué significa? Que a igual temperatura, igual régimen tarifario. Entonces ¿por qué digo que es una medida arbitraria? Porque nos están sacando un derecho, que es Zona Fría, y que se aprobó en su momento con varios informes que daban cuenta de que Bahía es fría, nosotros por supuesto no le tenemos que explicar a los bahienses que Bahía es Zona Fría porque los bahienses lo sufren.

En el Congreso estudiaron esos informes, y sin embargo ahora sin ningún tipo de fundamento lo quieren retirar.

Nuestro Intendente Federico Susbielles hace muchos años viene trabajando y defendiendo la Zona Fría, de hecho ha sido uno de los que más se involucró en su momento y colaboró para que nosotros hoy tengamos esta Ley de Zona Fría, ley que hoy podemos defender, que podemos reclamar, que podemos exigir. El Intendente también fue parte de que hoy los bahienses tengamos este derecho, y también viene siendo parte de una lucha fuerte para que no nos quiten Zona Fría.

Ahora lo paradójico también es que, por un lado nos van a sacar Zona Fría a todos, sin distinción, a todos los barrios, desde Nocito, Cerri, Palihue, Patagonia, Zona Norte, a todos los bahienses, sin distinción. Y acá hay que dejar algo en claro, concejal, el retiro de Zona Fría perjudica a todos sin excepción, todos, absolutamente todos los bahienses independientemente de su ingreso, de la zona donde residan, van a ver aumentada su tarifa, van a sufrir aumentos en la tarifa, y esto hay que decirlo con claridad.

También es importante que no nos tomen el pelo a los bahienses, no solo defendemos la Zona Fría sino también que no nos tomen el pelo y que digan que los bahienses utilizan el gas para climatizar piletas, cuando sabemos perfectamente que la mayoría de los bahienses utiliza el gas para no pasar frío, para calefaccionarse y poder vivir un poquito, miren, un cachito mejor, con un poquito más de dignidad.

¿Por qué les digo que es paradójico? Porque mañana nos quieren sacar a los bahienses la Zona Fría pero al mismo tiempo el proyecto permite aumentar lo que cada bahiense paga para el Fondo Fiduciario. O sea, no sólo nos va a sacar la Zona Fría, sino que vamos a pagar más por el Fondo Fiduciario que es lo que permite sostener la Zona Fría. Esto también hay que aclararlo.

La Zona Fría no se sostiene con dinero del Presupuesto Nacional, la Zona Fría se sostiene con dinero que aportan todos los argentinos y argentinas y eso va a un fondo que se llama Fondo Fiduciario. Miren lo paradójico, lo contradictorio, que nos van a sacar la Zona Fría y eso que hoy estamos aportando al Fondo Fiduciario puede aumentar hasta un 50%.

Esto es muy similar a lo que ha pasado con el Fondo que se constituye con impuestos al combustible líquido, se cobra el impuesto al

combustible líquido, aumentó el combustible, el Presupuesto 2027 prevé mayores aumentos, incluso es uno de los impuestos que más va a aumentar, sin embargo ¿a dónde va la plata del Fondo de Combustible? Fondo que es para mejorar las rutas nacionales. Bueno, no se destina un peso, están destruidas las rutas nacionales, están hechas bolsa.

Nos parece, en línea con la defensa que viene haciendo nuestro Intendente incansable, desde este bloque, con el mayor de los respetos pero también con la mayor de las firmezas, dejar en claro cuál es nuestra posición.

Vamos a seguir defendiendo el Régimen de Zona Fría para todos los bahienses, y cuando digo todos los bahienses, digo de punta a punta del Partido de Bahía Blanca.

Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Emiliano Alvarez Porte.

SR. ALVAREZ PORTE.- Que saludable que empiecen a dirigirse con firmeza pero con respeto, porque no venía pasando cuando debatíamos el tema públicamente en la ciudad, de hecho el propio Intendente que tanto defiende a los bahienses, a quienes piensan distinto los trata de salames y otro tipo de faltas de respeto.

La verdad que la ley no dice ninguna de las cuestiones a las que hizo referencia la concejal preopinante, sí distribuye nuevamente un subsidio. ¿Y qué dice concretamente? Que el subsidio al gas lo van a recibir las personas que cobren menos de tres canastas alimentarias, hoy son 4 millones 800 mil pesos.

Pero para quienes no quieren que esta ley salga, está bien que quienes cobran 4 millones 800 mil pesos sigan subsidiados al igual que un jubilado; porque acá no se está discutiendo del clima en Bahía Blanca, no estamos discutiendo si hace frío o no hace frío, esto parece casi una sonsera.

¿Quién más va a recibir el subsidio? Las personas con discapacidad, si en la familia hay una persona con discapacidad va a seguir recibiendo el subsidio; los barrios populares que están inscriptos en la RENABAP; los ex Combatientes de Malvinas; e, insisto con esto, quienes perciban menos, formalmente, de 4 millones 800 mil pesos.

Lo que pasa que estamos acostumbrados a que ha hecho semejante desastre con los subsidios el kirchnerismo, que las consecuencias de distorsionar los subsidios terminan con estas cosas, terminan así. La consecuencia de actuar con demagogia a la hora de repartir recursos públicos, terminan así.

Por eso hoy, como última herramienta, la de confundir a la gente, la de no explicar cómo distribuye nuevamente un subsidio la ley, hace que a quienes quieran explicarlo se los trate de enemigos de Bahía Blanca, que no defienden los intereses de Bahía Blanca, como si andar pisando mierda y hacerse el boludo por la calle sí fuera defender Bahía Blanca, porque de ABSA no escuchamos tanto.

Nada más, presidente. Gracias.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Fernando Compagnoni.

SR. COMPAGNONI.- Algunas cosas ya fueron dichas recién, pero voy a coincidir en una cosa con la concejal y a disentir en otras tantas.

En la que voy a coincidir, creo que vamos a coincidir todos, que en Bahía Blanca en el invierno hace frío, digamos, poner el título Zona Fría, la verdad que en Bahía Blanca, que es el sur de la Provincia de Buenos Aires, en Santa Cruz, Chubut, las Islas Malvinas, Tierra del Fuego, es más, le diría casi toda la Cordillera de los Andes, incluso yendo para el norte, en un 70 % u 80 % del territorio de la República Argentina hace frío, porque además vale la pena recordar que somos el país más austral junto con Chile, de todo el continente.

Hace frío, no tanto como cuando algunos, los más grandes éramos más jovencitos, que en esta ciudad se acostumbraba a ver escarchas, helaba mucho más; hoy por ahí el clima, de hecho ahora vemos que este mes fue un mes muy frío pero ya hoy hace 24 grados de máxima. Discutir o poner en título eso de Zona Fría, la verdad que Bahía Blanca es una zona fría.

Como bien se decía recién, lo que se está buscando acá no es que Bahía Blanca salga de una Zona Fría, fundamentalmente porque las ciudades son inmuebles, no se corren de lugar. Lo que se está buscando es que cambie la lógica en la cual se otorgan los subsidios.

Esto es un subsidio, y necesariamente hay que cambiar eso porque la República Argentina venía de un gobierno en que el subsidio era la máxima, y lo que generó eso fue que terminemos con un déficit increíble y que deba ser sostenido con emisión imparable, y esa emisión imparable generó una inflación imparable y la película que ya todos conocemos, que quedamos hasta que asumió este gobierno al borde de una hiperinflación.

Ahora hay algunas cosas que quiero aclarar de las manifestaciones de la concejal preopinante. En primer lugar, dice ella que en el caso que cambien la distribución de los subsidios, en Bahía Blanca podría subir la factura en un 30 %, incluso dijo que en algunos casos hasta en un 50 %, y que además le iba a llegar esta variación a todos los hogares de Bahía Blanca, a todos, sin ningún tipo de distinción.

Bueno, eso no es así. Como bien se dijo, todas las personas que tengan ingresos menores a casi 5 millones de pesos no van a ser quitadas del subsidio, con lo cual, estamos en este ambiente,

creo que ningún concejal sería impactado por esta medida, ni los diputados provinciales, ni los diputados nacionales, en función de la dieta que cobran. A no ser un empresario mediano, pyme, o exitoso, no sé cuantos asalariados están percibiendo más de 5 millones de pesos. Si les sumamos además el resto de las personas que quedan fuera del movimiento de este subsidio, creo que estamos hablando de muchas menos personas que las que más, y de ninguna manera todo Bahía Blanca.

Pero quiero decir algo: imaginemos que como dijo la concejal preopinante, esto generara un sobreendeudamiento de todos los bahienses porque pagan 30 % o 50 % más en una factura. Supongamos que esto sea cierto, yo la invito entonces a la concejal a que trabajemos en todos los servicios que han aumentado más del 30 % en Bahía Blanca para bajarlos y así no generar sobreendeudamiento.

Volvemos para atrás con la tarifa de colectivo que subió este año, no sé cuantos cientos en porcentaje; bajamos las tasas, bajamos las tasas municipales que ahí sí a casi todos los bahienses le han subido en un 100 %, en un 300 %, en un 800 %, en un 500 %. Entonces, si genera un sobreendeudamiento un 30 % de aumento, no me quiero imaginar lo que les está pasando en el bolsillo de cada uno de los bahienses cuando tuvieron que pagar tasas municipales arriba del 100 %, que deben ser más de la mitad de la ciudad.

Hecho estas consideraciones me parece que hay que poner las cosas en su justo término, y creo que revisar la manera, la forma que se estaban otorgando los subsidios en Argentina es, en definitiva, un paso para adelante para acomodar las cuentas y para pasar a ser un país serio.

Gracias, presidente.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Claudio Carucci.

SR. CARUCCI.- Señora presidenta, dos cosas antes de arrancar: primero no entiendo a quien defienden, mezclan argumentos, romantizan, tergiversan lo que dijo mi compañera, para justificar que en algunos lados va a seguir habiendo Zona Fría y en Bahía Blanca no. Esa es la realidad, después dibujenla como quieran.

Recién escuchaba al concejal preopinante que si hay aumento va a haber sobreendeudamiento. Ya hay sobreendeudamiento, ¿dónde vive?

No me extraña que ésta sea la postura del Bloque de La Libertad Avanza, porque la semana pasada rechazaron la declaración de Interés de una jornada académica del Departamento de Derecho dada por el titular y el adjunto de la materia de Derecho Concursal, no era una actividad partidaria, era una actividad académica, que por supuesto hablaba del problema del sobreendeudamiento de los consumidores.

Los datos están acá, están en Bahía Blanca, ayer los estuvimos viendo, y ahora voy a hacer mención a algunos de ellos, pero la última sesión que tuvimos en este recinto hace un par de semanas atrás, escuchaba la misma postura, a un concejal del mismo bloque, que además es docente universitario, cuestionaba la existencia la magnitud de esta problemática y decía que nosotros no entendíamos de economía.

Yo les propondría algo muy sencillo: escuchen, hablen con los vecinos y las vecinas, escuchen a sus colegas de la universidad, pregunten a los docentes, a los investigadores, cómo viven, si les alcanza el salario, cuantos trabajos tienen, si tuvieron que sumar actividades para completar sus ingresos; o algo mucho más sencillo aún: hablen con alguien que no piense como ustedes, porque si solamente escuchamos a quienes piensan como nosotros podemos terminar creyendo que nuestra propia mirada es la realidad, que es lo que estoy escuchando en este recinto.

Recién decía, si quieren datos sobre endeudamiento de los hogares no hace falta mirar ningún canal de televisión, como escuchaba un par de semanas atrás, los produce nuestra propia Universidad Nacional del Sur, lo produce el Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales de nuestra universidad, quienes ayer compartieron algunos de esos datos, la gran mayoría de los hogares relevados en el último informe tiene algún tipo de deuda, uno de cada dos se atrasó en sus pagos, y tres de cada cuatro tomó nueva deuda.

Pero hay un dato que para mí termina con buena parte de las simplificaciones que estoy escuchando ya hace varias sesiones, la séptima oportunidad en la que se hace este informe, los alimentos y los gastos cotidianos son el principal motivo para endeudarse; distinto a lo que acabo de escuchar.

También aumentó el endeudamiento para gastos esenciales y para pagar alquileres; el 29 % toma nueva deuda para pagar otras deudas; el 35 % dice que está endeudado más porque sus ingresos no le alcanzan, uno, dos, tres trabajos le siguen sin alcanzar.

Si hay un dato que vale la pena mirar, es que el 24 % de los hogares destina aproximadamente la mitad de sus ingresos, ¡la mitad de sus ingresos!, al pago de deudas; el 17 % casi todos sus ingresos, y el 4 % más de lo que gana.

Entonces cuando se pretende explicar que es un problema exclusivamente de decisiones individuales, de consumo, los datos de Bahía, que los tenemos acá cerca, son absolutamente elocuentes, no hay que ir muy lejos para estudiarlos.

Acá no estamos hablando de comprar televisores para mirar el mundial, acá estamos hablando de comida, de alquiler, de gastos esenciales, de familias que toman deudas para pagar otras deudas. Y esto me lleva a reflexionar sobre una cuestión que también escuché hace un par de semanas atrás en este mismo recinto: la supuesta agenda C5N. No hace falta mirar ningún canal de televisión, miremos los datos que tenemos de la academia local.

Se dijo que el sobreendeudamiento era parte de esa agenda, como también lo era, lo escuché, está en el Diario de Sesiones, lo eran las universidades. Miremos lo que pasó ayer con las universidades. Ayer el Juez Martín Cormick intimó al Gobierno Nacional a dar cumplimiento total en un plazo perentorio de 5 días de la medida cautelar vinculada con al Ley de Financiamiento Universitario, bajo apercibimiento de aplicar multas astreintes por cada día de demora. Esto es lo que está pasando. Esto alcanza, cuando estamos hablando de esto.

Para simplificarlo: estamos hablando de la actualización de los salarios de los trabajadores, de los docentes y no docentes, y de las becas estudiantiles. ¿Esto también forma parte de la agenda C5N? ¿Los docentes universitarios que reclaman por sus salarios, los investigadores, los trabajadores, los estudiantes, las autoridades universitarias, la Justicia Federal? La verdad que miré ayer otros canales que difícilmente puedan presentarse como una operación de la oposición, que hablaban de estos temas.

Por eso creo que en los planteos, y cae también esto de Zona Fría, hay una discusión muchísimo más profunda, una concepción de qué rol, qué papel tiene que tener el Estado, y aparecen distintos temas. Lo que hacen en todos los temas es estigmatizan, denigran y luego desfinancian.

Lo vimos cuando hablamos de discapacidad, todos recordarán que se puso en el centro de debate la existencia de irregularidades en las pensiones y se difundió públicamente, lo vi al ex vocero, que vaya a saber dónde está ahora, mostrar la radiografía de un perro presentada en un expediente.

Nadie dice que no hay que hacer auditorías, nadie dice que no hay que controlar, nadie tiene que discutir este tipo de cuestiones, pero una cosa es perseguir el fraude y otra es construir a partir de algunos casos de irregularidad, una mirada sospechosa sobre todas las prestaciones.

Con las universidades pasó algo parecido. ¿Cuánto se habló de las auditorías de las universidades, de la falta de transparencia, de la necesidad de los controles públicos? Y convirtieron a todas las instituciones de educación superior en sospechosas.

Lo mismo pasó con la obra pública, ¿y qué hicieron? Cero obra pública. Es un modus operandi, es decir, se identifica un problema real, se pone el foco en los abusos, en los costos, en las eventuales irregularidades, se generaliza esa sospecha para todo el sistema, y finalmente lo que hace es reducir la responsabilidad del Estado y traslada la solución hacia los privados, hacia el mercado, hacia las decisiones individuales.

Eso me parece que es lo que tenemos que discutir: ¿qué hacemos después que identificamos el problema?, ¿retiramos al Estado?, ¿dejamos que cada persona se arregle como pueda?, ¿le sacamos Zona Fría y que cada uno haga lo que pueda con el estado de los servicios públicos?, ¿suponemos que el mercado va a resolver todo por obra y gracia de la mano invisible del mismo o construimos políticas públicas para prevenir, para regular, para proteger, para encontrar soluciones?

El endeudamiento que recién traía a colación el concejal preopinante, ha sido la posición del Gobierno Nacional. El Gobierno Nacional ¿qué dice? La morosidad en el pago de las deudas es un problema entre privados, el Estado no tiene que intervenir, que se arreglen como puedan.

Bueno, nosotros estamos viendo hoy los números que ya no hablan de un problema individual, estamos hablando de un fenómeno que tiene una dimensión social, que excede ampliamente una relación contractual entre sujetos.

Por eso me adelanto, me parece que este tema siga en agenda es importante, que hoy el proyecto de la compañera de bloque Jazmín Lafitte acompañando al creación de un Régimen Provincial de Prevención y Tratamiento de Sobreendeudamiento de Consumidores esté en Orden del Día y pueda ser votado me parece importante, la reunión de ayer de la Mesa de Sobreendeudamiento Familiar en el mismo sentido, me parece que es interesante.

Yo los invitaría a participar. Lamentablemente ni al primer encuentro ni al segundo fue ninguno de estos concejales que descreen que esto es una problemática. Ahí estaban los investigadores para discutir, porque también se puede discutir, estaba la Defensoría del Pueblo y la Oficina Municipal de Información al Consumidor, que son quienes ponen la cara al reclamo de los consumidores; estaban las organizaciones sociales; estaba CARITAS, que los va a chocar de alguna manera con esta realidad, porque detrás de cada número, de cada estadística, de cada porcentaje que estoy diciendo, hay una familia, hay una persona que no llega a fin de mes y que se sobreendeuda, no porque le vayan a sacar Zona Fría, ya viene sobreendeudada y le vamos a complicar más la vida.

Me parece que hay que escuchar a los vecinos y a las vecinas cuando se endeudan para comer,

para pagar el alquiler, para cancelar otras deudas, ya no estamos frente a una decisión individual, sino que estamos frente a un problema social. Y me parece que frente a los problemas sociales el Estado puede elegir mirar para otro lado, un poco la propuesta que vengo escuchando hace más de una sesión puede responsabilizar a quienes lo padecen, la posición del Gobierno Nacional respecto del endeudamiento, o intervenir para encontrar soluciones.

Nosotros estamos por la tercera posición, está claro. Creemos que el Concejo Deliberante tiene que hacer esto: poner los temas en agenda y hacerse cargo, porque una sociedad no se construye diciendo que el que está endeudado se arregle solo, no se construye diciéndole a una persona con discapacidad que muestre que su discapacidad no es un fraude, no se construye diciéndole al docente universitario que se busque otro trabajo para llegar a fin de mes, no se construye diciéndole a la universidad que se financie sola.

Una política pública seria, un modelo de país en serio no puede consistir solamente en señalar al que recibe algo, al que reclama, al que necesita o al que tiene un problema, tiene que hacerse cargo y resolverlo, para eso ocupan los lugares que ocupan. Por eso me parece que es importante empezar a discutir este tipo de cuestiones en serio.

Además una cuestión bastante sencilla y fácil de entender: negar la realidad no la va a hacer desaparecer; culpar al que está endeudado no hace que desaparezca su deuda; desfinanciar la universidad no va a hacer desaparecer la necesidad de educación; dejar de financiar la política de discapacidad, no va a hacer que haya menos personas con discapacidad, que es lo que están haciendo en absolutamente todos los problemas que estamos discutiendo. Los problemas van a seguir ahí, la única diferencia es quién se va a hacer cargo.

Por eso me parece que en definitiva la discusión en Zona Fría, en endeudamiento, en obra pública, es ésta, la discusión de fondo, es decir, si la respuesta va a ser “cada uno arréglese como pueda”, ya no estamos hablando de economía, estamos hablando de un modelo de país, pongámonos en términos claros, y frente eso, ese modelo de país, nuestra responsabilidad es no negar que hay problemas, nuestra responsabilidad no es estigmatizar a quienes padecen los problemas, nuestra voluntad es no abandonar al libre albedrío, a que el Estado se deshaga de las responsabilidades que tiene, nuestra función como funcionarios públicos es escuchar la realidad, reconocerla y hacernos cargo.

Por eso me parece que es fundamental que de ahora en más, en lugar de seguir relatando la realidad, se hagan cargo de solucionarla.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Martín Salaberry, por otro tema.

SR. SALABERRY.- Presidente, ¿cómo se calefaccionan las familias de nuestra ciudad según el nivel de ingreso de cada familia? Una cosa es la clase media, los sectores medios que tienen acceso al gas natural, otra cosa es la familia de los barrios más populares que no tienen acceso al gas natural, y que tienen tres formas para calefaccionarse: una, con leña, que es cara, es bien cara; dos, con electricidad, y tres, con la garrafa, con el gas envasado.

Fíjese, presidenta, que acá hablaban del tema de Zona Fría que es el gas natural, pero no se habla de la electricidad que cualquier barrio popular, 9 de Noviembre, el barrio que usted quiera, como no hay acceso al gas natural es el servicio eléctrico el que le permite a la familia no solo poder cocinar sus alimentos, sino poder calefaccionarse. Lo mismo la garrafa, como otra alternativa a los que no llegan a la leña, que es complejo el tema de la leña y más cara aún.

Ahora me detengo en algo, porque escuchaba hablar del endeudamiento, del sobreendeudamiento, pero parece que la vara siempre está de un lado y no se mira el conjunto. Algo dijo un concejal preopinante, por eso hice esta distinción de cómo se calefaccionan las familias de nuestra ciudad.

¿Por qué? Porque con el tema del gas natural, el subsidio permanece para el 80 % de las familias bahienses y solo se quita para un 20 % en virtud de que hay un tope de 4 millones 500 mil pesos. Punto uno.

Ahora, sobre las familias de menores ingresos, pero vaya si la están padeciendo, y no la están padeciendo justamente porque no tienen gas natural, la están padeciendo por lo que le ha aumentado la garrafa y por lo que le ha aumentado la tarifa eléctrica que, dicho sea de paso, en el día de ayer un juez de la ciudad, el Dr. López Cóppola, hizo lugar a una medida cautelar frenando un aumento otorgado por la Provincia de Buenos Aires, es decir por el Gobernador Kicillof, un aumento importantísimo porque no habían siquiera dado los pasos procedimentales que se deben seguir, no hubo audiencia pública, la medida fue presentada por el Defensor del Pueblo de la Provincia y se hizo lugar en la ciudad de Bahía Blanca.

Ahora fíjese esto, presidenta, algo que me parece por demás elocuente de lo que viven hoy las familias de nuestra ciudad, porque claro, ha aumentado todo, acá se aumentaron las tasas de un 100 % a un 1.000 %, acá se aumentó el colectivo en los últimos años un 1.000 %,

entonces ¿cómo no va a haber sobreendeudamiento si han aumentado todo? No es que aumentó lo nacional, aumentó lo provincial, aumentó lo local, ni qué le cuento el local, que es el metro cuadrado nuestro, lo que nosotros podemos modificar.

Cada recorrida que nosotros hacemos por los distintos barrios de la ciudad, nos encontramos con vecinos, sobre todo en los barrios populares, que nos muestran la tarifa de luz. Yo les voy a mostrar una sola del barrio 9 de Noviembre, de gente que yo no sé como hace para pagar esto porque es dificilísimo. Barrio 9 de Noviembre, 440 mil pesos. Ahora en agosto, lo mismo en septiembre, para una familia, el hombre es mecánico, podrá juntar 1 millón y medio, 2 millones de pesos porque a veces hay más trabajo, un mes sí, otro mes no, y esto es provincial, esto no es nacional.

Leía que Kicillof siguió las normativas de Nación respecto de los subsidios y cuando uno lee la tarifa de electricidad, un porcentaje importantísimo son impuestos, o impuestos provinciales o impuestos nacionales. Impuestos provinciales hay uno, dos, tres, cuatro, parte del costo que paga el vecino y que no puede pagar, ¿por qué?, por el Estado ineficiente, porque es un Estado en el cual se va todo en gasto corriente, en la Provincia pasa lo mismo, casi no hay obras en la Provincia de Buenos Aires.

Ahora ¿qué ocurre? El gasto corriente, el gasto en aquello en lo que no se debe, eso sobra, hay direcciones de todo tipo. Hace poco se habló de la dirección no recuerdo de qué en la sesión pasada, que habían creado. Esto es parte de la realidad porque si no es todo relato.

¿Quién puede estar en favor de que una familia se sobreendeude? Pero no es solo por una cuestión nacional, es una cuestión también que pasa en la Provincia y en el pago chico no se ha hecho nada para modificar esto tampoco, al contrario, gran parte de la tarifa de la Provincia es impuestos.

Y yo les voy a mostrar otra, porque estas son las historias de todos los días. Este chico, que se llama Lucho, alquila en ese lugar, y me decía "tengo dos hijos, ¿cómo alimento a mis hijos?, ¿pago el alquiler o pago la tarifa?, ¿qué hago?" De esto estamos hablamos.

Y no hay tarifa social que valga acá porque han recortado la tarifa social -reitero- en los sectores más populares, que supuestamente dicen que vienen a defender. Y esto depende de Provincia la tarifa eléctrica, no depende de Nación, y todos saben que los sectores más populares se calefaccionan con electricidad, con leña o con el gas envasado que sí depende de Nación y que no tiene subsidio.

Es verdad que a veces frases de dirigentes no son de la más felices, pero tienden a ser metáforas, ideas para sacudir un poco la modorra. Acá no se subsidia por ejemplo al gas envasado de los que menos tienen. ¿qué vamos a hacer?, ¿vamos a subsidiar a la gente que vive en Palihue?

El subsidio tiene que tener una lógica milimétrica, decir a dónde corresponde, no ser bobo a mansalva, porque es plata de la gente que paga a través de sus impuestos y entonces tiene que ir allí a donde corresponde, al laburante, al que menos tiene.

Ayer también, porque esto que estoy mencionando de la tarifa de electricidad, hay otra vecina del Barrio Villa Nocito, Karina, estaba haciendo rifas. Le digo, contame para qué estás haciendo las rifas, usted ve que en los estados de WhatsApp, y uno pensaba que es para una escuela, que era para un jardín, que era para los chicos que van a viajar a algún lado, y me dice, "no, estoy haciendo una rifa para pagar la tarifa de electricidad, de luz". Y le digo, ¿cuánto te vino? 170 mil pesos, me manda la tarifa y cuando la miro, 174.600 pesos. Karina del Barrio Villa Nocito.

Obviamente no lo puede pagar o hace lo que puede, malabares para pagarlo, pero un gran porcentaje de esto son impuestos provinciales, y después está el IVA nacional, que creo que es algo que me parece un disparate, un 21% que se le cobre, me parece una locura que se cobre IVA sobre los servicios, pero eso tiene que ver con tener un Estado que hay que financiar, que es un elefante.

El Estado tiene que ser eficiente, tiene que ser del tamaño justo, tiene que tener una lógica en alguna medida en la eficiencia similar a lo privado, aunque debe atender a una planificación y llegar a hacer piecito a aquellos sectores, como se decía antiguamente cuando éramos chicos, "hacer piecito", ayudarle a los que menos tienen.

No puede ser un Estado que subsidie absolutamente todo, todo no se puede porque si no ¿cómo se hace? Con tres millones de impuestos termina siendo contraproducente, les subsidian 27 mil pesos y le terminan cobrando: tarifa social, que la recortaron, en Provincia no en Nación, 27.000 pesos que le quitan porque pusieron límites al consumo, entonces como esta es una familia que no tiene gas, el consumo es elevado, como le pusieron límite entre 150 kilowatts y 300, por encima de eso no hay, los liquidan, los están liquidando, no pueden pagar.

Así se calefacciona la gente más humilde porque ni siquiera tienen gas natural, ¡174.000 pesos!, de esos, 42.000 pesos son de impuestos, un buen porcentaje es de impuestos.

Me parece que hay que mirar el conjunto. ¿Qué puede hacer el Estado? Tener un Estado eficiente es esto, para qué esa cantidad de impuestos que tienen, que se pagan en las tarifas, un disparate, una locura, algunos de los

cuales vienen a los municipios, se coparticipan, los termina pagando el consumidor al final de cuentas.

Por eso la clave de todo esto es qué tipo de Estado queremos porque los servicios se pagan, los subsidios no alcanzan para todos, deben ser milimétricos para los que menos tienen o para la clase trabajadora de menores ingresos, no para aquel que gana 10, 20 o 30 palos. Eso es equidad, eso no es populismo, eso es equidad.

En la Argentina en los últimos años está todo dado vuelta, está todo patas para arriba, todo al revés, el liberalismo que es progresismo se confunde con el conservadurismo y los que se dicen progresistas son populistas porque le quieren dar a todos, les quieren regalar a todos. No se puede muchachos, no se puede, tiene que haber subsidios para los sectores trabajadores populares, para los que menos tienen.

Por eso la clave es qué tipo de Estado queremos. Nosotros queremos un Estado eficiente, que cuide el mango del vecino, no sirve tener un Estado gordo que gaste todo en gasto corriente y que no le devuelva a la gente, que no le devuelva a los vecinos de la Provincia y de Bahía Blanca su plata en obras, su plata en infraestructura.

Eso es clave, la gente entendió el mensaje, quiere un Estado eficiente, no es que no quiere el Estado, no quiere un Estado ineficiente; quiere un Estado que el Hospital Municipal no designe una orientadora para ver cómo traslada a la gente que está desorientada dentro del hospital, ¿de qué estamos hablando? ¡Vamos!, la gente, el vecino no es tonto, están podridos de que se gaste la guita en pavadas. Los toman de tontos a los vecinos, ¡un orientador!, hay un empleado que orienta a la gente para ver dónde tiene que ir. Seamos serios, ¡con guita de vecino!, con plata de la gente.

Defendemos la salud pública sí, pero la defendemos con un Estado eficiente, no con los tipos que usan el Estado Municipal para meter a los amigos, a los conocidos, a los militantes políticos. ¿De qué estamos hablando? Por eso la gente después vota otras expresiones políticas y tienen razón, están cansados, están podridos del cuento, del relato ficticio, falaz.

¿Qué podemos hacer nosotros desde acá? No sirve la pelea, no sirve. Lo que sí podemos hacer es lo local, nosotros podemos ir a un Estado eficiente, tenemos que ir a un Estado eficiente. No va a poder resolver todo, pero sí que no pasen estas cosas que pasan de que designan a una orientadora, un nuevo empleado que paga el vecino para orientar ¿qué?, ¿un tema de salud mental de la gente que se va a atender? No, le consiguieron un conchavo a alguno que necesitaba trabajo, con la plata del vecino, para que oriente a los pacientes. Estamos todos locos.

Por eso cuando vienen los presupuestos acá nosotros miramos con lupa, porque es la plata del vecino, no es la plata nuestra. Si fuese la plata de uno en su casa hace lo que quiere, pero es la plata de la gente y hay que cuidarla, cada persona que está de más es un bache que no se tapa, una cuadra de pavimento que falta, una cloaca que no se hace. De eso hablamos cuando hablamos de un Estado eficiente.

El vecino quiere un Estado eficiente, quiere que no anden las cloacas todo el día por las calles rebalsando, pero qué importa si es de Kicillof, de Milei o de Mongocho Flores, quiere que las cloacas no estén en la vía pública rebalsando, ¡no se puede vivir así!

Por eso la clave es esta: un Estado eficiente y humano, ¡eficiente y humano! ¿Se puede lograr eso? Claro, hay lugares que administran mejor y que lo logran.

Nada más, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra la concejal María Belén Rodríguez.

SRA. RODRIGUEZ.- Señora presidenta, la verdad es que nunca pensé coincidir con el concejal preopinante en que es cierto que el vecino no es tonto. Precisamente como el vecino no es tonto, el lugar adecuado para plantear todas estas cuestiones del Hospital Municipal, era en la visita a la cual todos fuimos invitados la semana pasada y el concejal no asistió.

Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra la concejal Lucía Martínez Zara.

SRA. MARTINEZ ZARA.- Señora presidenta, me parece que es muy importante que se den estos debates y que se ponga en el centro lo que hoy está sufriendo la gente en Bahía Blanca y a lo largo y ancho del país.

Mire si será importante que estamos discutiendo cuestiones esenciales como que la gente pueda calefaccionarse, no pasar frío, no enfermarse…

-Manifestaciones desde las bancas.

SRA. MARTINEZ ZARA.- Yo me sentí aludida, puedo contestar, señor concejal.

-Manifestaciones desde las bancas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- No, no, a ver, no dialoguen entre ustedes…

SRA. MARTINEZ ZARA.- Hubo dos concejales que se refirieron a mi alocución, entonces puedo contestar.

No sé si tienen argumentos sólidos y pueden sostener esos argumentos, por qué le tienen tanto miedo al debate o a la respuesta.

-Manifestaciones desde las bancas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Igual vamos a ordenar. No se hablen entre ustedes, por favor hacia la presidencia. Si se sintió aludida

responda, y si es por otro tema tiene el uso de la palabra.

SRA. MARTINEZ ZARA.- Es por los dos temas que se estaban debatiendo.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Sobre Zona Fría ya hizo uso de la palabra, no puede volver a hacer uso de la palabra, salvo que se sienta aludida.

SRA. MARTINEZ ZARA.- Me sentí aludida, dos concejales hicieron referencia a mi alocución, y también por el tema que recién expresó el concejal preopinante que se relaciona con lo mismo, porque estamos hablando tanto del gas natural como la garrafa, el gas envasado.

Está bien, coincido con el concejal preopinante que muchas personas utilizan el gas envasado también como forma de calefaccionarse en todo el país, y respecto a eso me parece importante también marcar una diferencia que ha impactado directamente en el bolsillo de los argentinos y argentinas, y por supuesto de los bahienses, que es el aumento del precio de la recarga de garrafa. Esto no fue por una cuestión azarosa, digamos; no, no, hubo una decisión política de un Presidente que decidió eliminar los precios máximos, lo que hizo que el precio de la recarga de garrafa esté muy por encima.

Además, otra cosa que sucedió y que no es menor, nosotros desde el 2015 teníamos en la Argentina el Plan Hogar, que lo implementó en su momento la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner. El Plan Hogar hoy se eliminó, hay un subsidio energético focalizado, y la gente tuvo que reempadronarse, con lo que eso implica, y lo que hoy se da. No solo que se sacó el Plan Hogar que era muy importante para las familias argentinas, sino que se achicó muchísimo la ayuda que se le da a la familia para recargar una garrafa.

Con el Plan Hogar una familia podría pagar el equivalente a dos recargas de garrafas. Hoy, imagínese, señora presidenta, que el subsidio de 9.500 pesos con garrafas que promedian los 30.000 pesos, con esto que liberaron los precios, dejaron a la libre oferta y demanda, 9.500 pesos no llegan a cubrir un tercio del valor de una garrafa.

Me parece que es importante que cuando damos estos debates también podamos contextualizar, ampliar la mirada. Y como bien decía mi compañero recién, y con muchísima solidez, esto tiene que ver con decisiones políticas, con políticas públicas y cómo el Estado frente a las distintas necesidades, frente a los distintos problemas que tiene la sociedad, decide intervenir o, como estamos viendo, no intervenir, es decir, retirarse.

Y no puedo dejar de mencionar cuando hablamos del gas envasado, la garrafa, y el efecto negativo que tuvieron las medidas de Nación en el aumento, dejar de decir que nuestro Intendente ha desarrollado una política clara, concreta, que es el Plan Calor, y ha permitido poder ingresar a muchos hogares bahienses permitiendo que muchas familias, durante los meses más fríos, señor concejal, puedan recargar sus garrafas, los chicos, las chicas puedan estudiar sin pasar frío, los bebés, sobre todo los más chiquitos que son los más expuestos con el frío a las enfermedades respiratorias, puedan estar más cuidados, haya menos situaciones de salud, menos situaciones respiratorias.

Me parece importante destacar esto: cada vez que traemos un tema, el que sea, lo que vemos es un retiro claro del Estado Nacional y vemos que el Estado Municipal, en cabeza del Intendente Federico Susbielles, sale a abrazar cada uno de los problemas que tienen los bahienses con respuestas, pero con respuestas que son políticas públicas construidas con planificación, con trazabilidad, con evaluaciones, con monitoreo, incluso se trabajan siempre, no en soledad, se trabajan en articulación con organizaciones sociales, en articulación con el sector empresarial de manera transversal hacia adentro del mismo Municipio, y que buscan esto: poder llegar con respuestas concretas.

Hablamos de un Estado Municipal que dio la respuesta concreta a un problema, la verdad, un problema súper sensible y difícil, que haya familias que muchas veces tengan que optar entre recargar una garrafa o poder hacer una compra de alimento, y eso es lo que intentó nuestro Intendente, poder dar una respuesta y llevar dignidad y que la gente pueda vivir un poco mejor.

Gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra la concejal Vanina Linzuain.

SRA. LINZUAIN.- Quería nada más aclarar un punto en particular que creo justamente tiene que ver un poco con la alocución de la concejal preopinante.

Creo que abrazar a la ciudad no es a través de un aumento de tasas o creación a nivel nacional en los gobiernos anteriores, de crear más impuestos o aumentar los impuestos. Eso fue la respuesta que se dio durante muchos años en los gobiernos peronistas.

La realidad es que desde la oposición no hemos visto propuestas concretas en la ayuda; si la ayuda va a estar, como lo fue anteriormente, en crear inflación, que también es un impuesto, aumentar a través de la creación de nuevos impuestos, eso no es ninguna ayuda a la gente que necesita. La generación de empleos sí puede llegar a ser una opción concreta, pero no las respuestas que se dieron en los últimos años.

La verdad es que la gente necesita otro tipo de país que, seguramente hay muchas cosas que solucionar y muchas cosas por trabajar en el Gobierno de Javier Milei, pero no podemos hablar en este momento de que se da respuestas cuando en las tasas municipales hemos tenido aumentos, y como ya se dijo también, aumento del boleto.

Hay que, también lo dijo el concejal preopinante, trabajar en un Estado más eficiente, y si alguna de las medidas tiene que ver con el achique del Estado o la presencia del Estado, tiene que ver porque no funcionó.

Hay un montón de cuestiones que no se solucionan en dos años y medio de gestión, por lo tanto cuando se llama a todos los espacios políticos a trabajar conjuntamente como lo hemos escuchado muchas veces acá en el Concejo Deliberante, el trabajo tiene que ser responsable y no solamente hablar de los intereses o del tipo de país que queremos, sino concretamente tema por tema y con propuestas concretas, que hoy no todos los espacios lo están haciendo.

Nada más.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Roberto Arcángel.

SR. ARCANGEL.- Señora presidenta, brevemente quería hablar de dos temas que se han hablado acá.

Uno es, y voy a hablar de la realidad, no de un número, porque el concejal que habló sobre residuos patogénicos habló de números, que posiblemente tenga razón, yo los números no los manejo.

A él le preocupaba si se están haciendo bien, si se está levantando el kilaje que corresponde o no. Yo por haber realizado la tarea esa durante mucho tiempo en mi vida privada, generalmente celebro que quiera ahondar si se está haciendo bien el trabajo porque va a devenir en beneficio de los trabajadores a los que yo represento.

A mí la experiencia que tuve es que generalmente las instituciones que generan ese tipo de residuos lo que hacen es al revés: muchas veces se les escapa el residuo patogénico en el residuo domiciliario, por el alto costo que tiene la recolección del residuo patogénico, entonces tratan de evitar que el kilaje sea mayor. Eso me ha pasado en muchísimos casos.

Por eso celebro que si se preocupa para ver si se está haciendo bien el juntado de ese residuo, va a redundar en que puede ser que sea al revés, que seguramente el volumen aumente porque el residuo que a algunos se les debe seguir escapando todavía, donde mis compañeros están sobre el tema, que cuando ven algo lo hacen observar porque eso generaría, y ha habido en muchos casos contagio de alguna que otra enfermedad, que tal vez en muchos casos no han sido graves pero generan en el trabajador una preocupación hasta que no sabe qué es lo que pasó.

Por eso celebro que se preocupe por eso, pero creo que si trabajamos sobre eso y se preocupa a ver si se está haciendo bien el trabajo desde las instituciones, va a haber un mayor volumen en ese residuo porque la mayoría, o generalmente, el caso es al revés, nunca se evita el residuo patológico, se trata de meter cualquier cosa para los que cuidan el volumen; al contrario, el costo de ese residuo es mucho más oneroso por eso se trata de que sea lo menos posible, la menor cantidad posible.

Quería aclarar eso un poco por la realidad que uno vive.

Y con respecto a lo otro, de los endeudamientos y todas esas cosas, uno mira la realidad, yo miro lo que les pasa a los trabajadores a los que represento y a todos. Generalmente qué es lo uno ve, qué es lo que nos pasa en la vida cotidiana: que nos aumentan los servicios, aumenta el gas, aumenta la luz, aumentan inclusive los alquileres, eso no tiene límite, se ha dejado libre para eso, no sé si está mal o está bien, yo simplemente opino de lo que le pasa a un trabajador. Le dan ese aumento, se lo dejan, pero sí, hablando de una idea libertaria, como ellos dicen, que tiene que ser por oferta y demanda, por qué en la paritaria pone condicionamientos y ahí sí no hay libertad de poder pelear un aumento o no, ahí los aumentos están condicionados. Cualquier organización que quiera pelear una mejora o un aumento superior porque cree que el trabajador así puede vivir dignamente, se lo condiciona porque no se le homologa un aumento mayor al que el Gobierno dice.

Me parece que es algo que el trabajador simple no entiende: por un lado te condicionan con el aumento que vos podes ganar, pero te dejan que te aumenten todo lo que quieran para el costo de vida que vos puedas tener.

Muchísimas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Gustavo Lari.

SR. LARI.- Quería hacer referencia, lo que no me queda claro o por lo menos trato de comprender es a quién representamos o a quién defendemos.

Obviamente que el que más tiene, que el que más gana puede aportar distinto que al que lo necesita y al que no lo necesita, creo que con eso no hay discusión.

El tema con respecto a Zona Fría concretamente, es: en igualdad de condiciones, por qué mi ciudad no puede tener el derecho cuando otra ciudad puede tener el derecho, que

tiene las mismas temperaturas o las mismas posibilidades que tiene mi ciudad.

Dicho esto, y voy a poner un ejemplo: Viedma, un lugar donde no solamente tengo familia sino que además tenemos algún emprendimiento, no tiene temperaturas distintas y variables a Bahía Blanca.

Entonces lo que yo digo es: si vamos a ser claros en Zona Fría y en esa igualdad, bueno, seamos claros, decimos bueno, en el país los que más tienen van a pagar, los que menos tienen no van a pagar. Ahora, si yo voy a permitir que una ciudad con las mismas características que la nuestra tenga Zona Fría y no voy a decir nada, puede ser peronista, puede ser liberal o del partido que quiera, yo decido, mi grupo decide defender a mi ciudad, defender a todos los habitantes de mi ciudad.

Entonces no llevemos la discusión a si se puede, si no se puede. ¿Es igualdad?, es igualdad, es igualdad para todo.

Como el concejal preopinante muy claramente lo decía, hace frío, sí, vivimos en el país más austral del mundo junto con Chile, sí, lo que también digo es que vivimos a 200 kilómetros de Viedma y vamos a defender todo.

Bueno, nuestro grupo, nuestro partido, nuestro Intendente decide defender a todos los vecinos de la ciudad, y cuando digo todos, sean libertarios, sean peronistas o del partido que sea, decide defender al vecino de la ciudad.

Eso es lo que a mí me parece que debemos hacer. Si la discusión es distinta bueno, demos el debate de una discusión distinta, pero si vamos a hablar de igualdad, demos con responsabilidad y ser claros a quién defendemos y a quién dejamos de lado.

Muchas gracias.

5

ORDEN DEL DIA

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

I

EXPRESANDO BENEPLACITO POR PROYECTO DE LEY QUE CREA EL REGIMEN PROVINCIAL DE PREVENCION Y TRATAMIENTO DEL SOBREENDEUDAMIENTO DE CONSUMIDORES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Fernando Compagnoni.

SR. COMPAGNONI.- Señora presidente, pensé que por allí querían hacer alguna consideración desde el bloque que pide el beneplácito.

La verdad es que tengo ganas de decir alguna cuestión referida a esta temática del sobreendeudamiento, fundamentalmente porque se trajo a colación un expediente que tuvimos ocasión de tratar en la última sesión, era algo parecido a esto, y hoy vamos al directo apoyo a un proyecto de ley que se encuentra en la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires.

Como nosotros no vamos a acompañar a mí me parecía importante decir alguna palabra, porque yo la escuché a la concejal que presentó el proyecto la semana anterior y quiero decir algo: más allá de los apasionamientos que muchas veces tiene la política, yo que interactúo, como interactuamos cualquiera de los veinticuatro concejales aquí, la sé de una persona comprometida y sé que esas manifestaciones que hizo, que sentía bronca, ira, rabia, se sentía desilusionada porque no la acompañe en el proyecto, sé que es sincero y sé que ella aspira con el tratamiento de estas jornadas y de este proyecto lo mejor para los vecinos de Bahía Blanca y de la Provincia.

Por eso, por un respeto intelectual a ese posicionamiento, me gustaría decir por qué nosotros tenemos una visión absolutamente opuesta, no porque tengamos problemas con la autoría del proyecto, no porque tengamos cuestiones vinculadas a que nos parezca bien que una familia se endeuda más de lo que su propio capital puede comprometer el repago de esa deuda, sino porque nos parece que en definitiva el objeto al que apunta la autoría de este proyecto no logra la finalidad buscada, sino precisamente todo lo contrario.

Es decir, la aprobación de un expediente de este tipo el efecto que logra es absolutamente el contrario a lo que busca. ¿Por qué lo digo? Quiero ser claro: no lo hacemos porque a nosotros nos sea indiferente que una familia tenga una problemática económica, lo hacemos porque este proyecto, con la excusa de protegerla la va a dejar en primer lugar sin crédito y va a dejar sin crédito a los que más lo necesitan.

Hay una verdad económica que ningún discurso va a poder derogar: la tasa de interés es el precio que tiene el dinero y el precio que tiene el riesgo de recibir la devolución de ese crédito que se prestó. Cuando el que presta el dinero sabe que va a tener el reintegro de esa unidad monetaria cobra más barato.

Cuando el Estado se inmiscuye en esa relación y hace que la persona que tiene la posibilidad de otorgar el crédito tenga trabas para cobrarlo, no lo pueda dar de una manera sencilla, lo que hace es encarecer el valor de ese crédito y dejar a las familias que necesitan el crédito sin la posibilidad de obtenerlo.

A quién deja de prestarle la persona o el sistema financiero, si lo quieren tomar, porque esto funciona así, como un sistema financiero; ¿a quién dejar de prestarle en el primer momento?, ¿al que tiene la posibilidad de una garantía de un inmueble?, ¿al que tiene mucho capital y lo necesita para generar trabajo?, ¿a

quien puede conseguirlo de alguna otra manera? No, presidente, deja de prestarle a aquel que menos recursos tiene, aquel que hoy volvió a acceder al crédito después de tanto tiempo que no lo tenía, a través de sistemas más ágiles y más sencillos.

Acá me voy a detener. Claro, es cierto que la expansión del crédito genera expansión de deuda y expansión de mora. Eso ocurre en todo el mundo: a mayor crédito, a mayor préstamo de dinero, más cantidad de mora. La proporción es exactamente la misma.

¿Cuáles son por allí las herramientas que se deben utilizar? Bueno, algunas que no estamos tratando, por ejemplo la educación financiera.

Claro, si nosotros en la Provincia, me parece a mí, apuntamos las cosas o ponemos las prioridades en otro lado no lo vamos a lograr. Si la educación sigue teniendo a los Baradel y la educación sigue encargándose de comprar penes de madera para hacer cuestiones vinculadas a la educación sexual y nos gastamos millones de pesos en eso, y bueno, no vamos a tener recursos para establecer una educación financiera seria.

Vuelvo entonces y digo que esta ley sin quererlo, de verdad opino que es sin quererlo, castiga al que paga. Castiga al que paga, porque si nosotros somos condescendientes con los deudores con medidas como ésta, con generar mayores plazos para el recobro, mandarlo a una mediación especial, una nueva mediación, porque quiero recordarles que existe la mediación judicial obligatoria para cuando hay deudas económicas, generamos otra barrera; cuando los llevamos a la Defensoría del Pueblo otra barrera más, cuando en realidad esa persona está defendida con la OMIC, por ejemplo, aquí en el caso de Bahía Blanca.

Si nosotros replicamos esas defensas, ¿qué hacemos?: alargamos el plazo que tiene la persona que otorgó el crédito para cobrar, y cuando le estiramos ese plazo lo que ocurre es que el crédito sale más caro, y cuando el crédito sale más caro, los que no lo pueden pagar son siempre los mismos, los que menos tienen, los que creemos defender.

Tengo muchas más cosas para decir, pero la verdad es que no quiero extenderme en demasía, ni quiero que esto se torne en explicaciones jurídicas ni de técnicas económicas.

Lo que sí, por ultimo, voy a decir, es que no olvidemos de dónde viene el sobreendeudamiento. En primer lugar viene de que por primera vez hay gente que conoce la posibilidad de tener crédito. En segundo lugar, conoce la posibilidad de tener crédito de manera más sencilla que antes, cuando tenía que llevar infinidad de papeles a los bancos y, en definitiva, no recibía la autorización.

Vienen de años de inflación, vienen de años de emisión descontrolada, vienen de años de salarios licuados, es decir, de las mismas políticas que se defienden de algún espacio que hoy nos piden que seamos los que declaremos el beneplácito de una ley que lo evita. Se rompió el salario, se empujó a la gente a endeudarse y ahora queremos romper el crédito, o sea, atacamos toda la fila.

La salida para nosotros, señora presidente, es otra: es seguir buscando la estabilidad, es seguir con la baja de inflación, es bajar la tasa por competencia y no por decreto, es que haya más oferta de crédito, no menos; es educación financiera, como lo dije, es, en definitiva, ir en la búsqueda de un país normal, en la búsqueda de las soluciones que tiene el mundo en sus sistemas financieros y no inventar cosas que las hacemos solamente acá y que, en definitiva, generalmente por no decir siempre, terminan mal.

Gracias, señora presidente.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Claudio Carucci.

SR. CARUCCI.- Dos o tres aclaraciones técnicas.

El Gobierno Nacional fue el que desreguló las tasas de interés con el Decreto Nº 7.023, derogando los topes que fijaba. Lo omitió.

Segundo: hablaba de crédito. Voy a comparar con países de América: Argentina tiene la mora más alta de la región, pero a la vez el sistema financiero más chico en relación al tamaño de su economía.

Es decir: nosotros tenemos una mora bancaria, bancaria nada más, después podemos ampliarla a las fintech, a las billeteras virtuales; 7,6 % y el crédito privado en relación con el PBI es del 12/15 %.

Podemos tomar cualquiera, Chile, ¿le gusta Chile?: 2,4 de mora bancaria, 72,6 a 104 % en relación a su PBI.

En realidad disiente con lo que recién decía el concejal preopinante. Paradójicamente Argentina tiene mucha morosidad y el crédito bancario es mucho menor, nada que ver con lo que dice.

Segundo, me parece que cuando nosotros acá propusimos alguna herramienta de educación financiera tampoco acompañaron, eso también hay que decirlo.

También es verdad, si ayer hubiesen escuchado a las organizaciones sociales que trabajan en los barrios, nosotros les podemos enseñar mucho pero cuando tienen que comer y pueden acceder a un préstamo bancario a tasas usurarias a través de dos clicks, ¿qué eligen? Y, eligen comer, eligen llegar a fin de mes, eligen pagar el medicamento.

Los sectores más vulnerables hoy son las mujeres, sobre todo las que están a cargo de

hogares, son los hogares con menores, con personas con discapacidad y son los jubilados y las jubiladas. Esos son los que más mora tienen, sobre todo los sectores jóvenes que, por supuesto, no me voy a explayar, pero el deterioro del mercado laboral hace que tengan que recurrir a estos créditos.

Si se fijara un poco en las estadísticas, los montos de los créditos son bajos, estamos hablando de menos de $ 400.000 o $ 200.000, según la franja etaria. Ahora, claramente los toman porque no tienen ingresos por otros lados.

Yo estudiaría un poco el tema, lo trataría de analizar y no estigmatizaría a aquellos que no llegan a fin de mes y decirles que esto no es una solución.

Yo creo que el Estado tiene que intervenir, así como interviene para blanquearle el capital a las grandes fortunas, a los más ricos, me parece que también vale la pena que se fijen en estos sectores y no solamente en el blanqueo, en la inocencia fiscal que beneficia a algunos.

También es contradictorio, después cuando hablamos de zona fría acá se desentienden de algunos sectores de la sociedad y por otro lado aprueban leyes en el Congreso en otro sentido.

Me parece que hay que ser coherentes.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra la concejal Jazmín Lafitte.

SRA. LAFITTE.- Señora presidenta, no me iba a referir, la verdad que no tenía intenciones de hablar en este expediente, que es un proyecto de mi autoría pero presentado por el bloque, pero viendo y considerando que el concejal preopinante hizo referencia a la forma que tengo de expresarme cuando hablo, cuando expreso una idea, cuando intento defender un posicionamiento político, muchas veces sí desde el enojo, desde la bronca. Es la forma en la cual me nace plantear este tipo de cuestiones y principalmente cuando son cuestiones que están atravesadas por las injusticias, las injusticias sociales.

Si yo voy a recorrer la ciudad, voy a un barrio, me junto con gente y constantemente nos están trasladando esta problemática, que no solamente nosotros la palpamos en lo cotidiano sino que también lo dicen los números, números que ustedes también, desde su espacio político omiten compartir, omiten poner sobre la mesa, y también gente que no forma hoy parte de su espacio político pero sí que ha estado en la vereda de enfrente de nuestro espacio, que es por ejemplo quien hoy conduce la OMIC, en la mesa en la cual compartimos ayer con -como bien dijo Claudio Carucci- distintas organizaciones sociales, donde planteamos la preocupación que existe en Bahía Blanca sobre esta problemática. Es una preocupación y es una preocupación que a nosotros como espacio político sí nos ocupa, nos ocupa y queremos generar herramientas concretas.

Porque si ustedes hablan, por ejemplo, de que la gente debería estar más educada, más instruida en este sentido, propongan algún proyecto local, provincial o nacional para generar algún tipo de propuesta y respuesta, porque no lo están haciendo. ¡No lo están haciendo!

Nosotros sí nos tomamos el tiempo, y esto ya lo dije cuando me expresé en el expediente en el momento de presentar el proyecto, es un problema que nuestro espacio político no generó pero que sí se sienta a pensar una posible respuesta o solución.

Bueno, dentro de los datos que ayer compartieron desde Defensa del Consumidor, manifestaron que dentro de los principales reclamos, el top uno es sobre cuestiones vinculadas a sectores financieros, a problemas financieros y entre ellos la cuestión sobre la cual más se consulta es respecto a las billeteras virtuales, que hoy en día para acceder a un crédito a través de una billetera virtual no tenés más que descargarte una aplicación y hacer un click. No tiene nada que ver con la tasa, simplemente hoy en día una persona para poder acceder a un crédito tiene que hacer un click. No es que están dadas las condiciones desde la macroeconomía para que las entidades financieras generen el crédito.

Digo: hoy en día es muy sencillo acceder a un crédito bancario, y así como es muy sencillo también es muy difícil salir de esa situación, porque los intereses a los cuales la gente accede a este tipo de créditos, vuelvo a lo mismo y también ya lo dijo Claudio, para pagar servicios públicos y para comprar comida, no para construir una casa, no para comprarse un auto, no para invertir en un proyecto productivo, para subsistir, ni más ni menos que para subsistir, con intereses que son totalmente usureros, descabellados y a los cuales a la gente se le hace imposible poder afrontar esa obligación.

Respecto a otra cuestión, otra consideración, se ve que no leyeron tampoco el proyecto de ley que presentó Facundo Tignanelli, y me extraña porque el concejal preopinante es abogado y conoce de la temática, se crea una instancia prejudicial como ya existe en fuero civil y comercial, pero que es gratuita.

Hoy en día si yo tengo una deuda que es judicializada y recurro a la Justicia, la mediación no es gratuita, la mediación es onerosa, hay que pagarla, hay que pagarle al mediador para poder acceder a esa posible solución, si es que existe, si es que se llega a un tipo de acuerdo.

Entonces creo que siempre volvemos a lo mismo, están distorsionando la realidad, están queriendo comunicarle a la gente algo que no es así, y también coincido con otros concejales

preopinantes que dijeron que la gente no es tonta.

La gente no es tonta, la gente hoy en día está recurriendo ante estos organismos, que también hablar de que la Defensoría del Pueblo está haciendo una tarea que le corresponde a otro organismo creo que es erróneo, porque incluso entre los dos organismos hoy no están pudiendo agotar la cantidad de consultas que están llegando. Han aumentado el 200 % las consultas referidas a estos temas.

Es una problemática real que existe, que está atravesando nuestra sociedad, que está atravesando el bahiense y que nosotros desde los lugares en los cuales nos toca generar algún tipo de respuesta lo estamos haciendo, estamos poniendo la cara, estamos pensando, nos estamos juntando.

¿Alcanza? No, no alcanza y ayer también fue una de las conclusiones que sacamos después de la mesa, y la realidad es que aunque nosotros intentemos generar veintiocho herramientas desde los organismos, acompañar, escuchar, creo que es nuestro rol fundamental, esto no va a cambiar hasta que el año que viene no cambie el gobierno nacional y exista una política o se elimine esta política macroeconómica, que a lo único que viene es a robarle y meterle la mano en el bolsillo al trabajador, al laburante, de la gente, de los estudiantes, de los jubilados.

Hasta que eso no suceda esta situación lamentablemente no se va a poder revertir, pero mientras tanto nosotros no nos quedamos con los brazos cruzados. Ponemos la cara, ponemos la cabeza que para algo la tenemos y pensamos respuestas para nuestra ciudadanía.

Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Fernando Compagnoni.

SR. COMPAGNONI.- Muy breve, solamente para las cuestiones muy puntuales de las que fui aludido.

Empiezo por el primer concejal que tomó la palabra, es todo en la misma línea. Sí, les agradezco que ratifiquen lo que dije; sí, estoy de acuerdo con la eliminación del tope de tasas, porque la eliminación del tope de tasas hace que el crédito sea más barato, y que el crédito sea más barato es mejor para la gente.

Pero yo no me enojo, me parece que son posicionamientos, está muy bien. Hay un espacio político, una mirada de izquierda, no sé cómo decir, no quiero ofender a nadie, que piensa que cuando vos ponés un tope en la tasa le estás dando un beneficio a la persona que lo toma, ¿por qué?, y, no se puede más del 35 %, buenísimo, pero eso lo que genera en un sistema financiero es que al que no le cierra prestar por más del 35 puntos, ahora sí, ahora están más abajo, pero cuando vos estás cercano a una hiperinflación como estabas con el gobierno de Alberto Fernández, no te cierra que te pongan un tope, entonces qué haces: decís “con este tope no presto” y no había crédito.

Entonces yo ratifico que está bien que se elimine el tope de tasas.

Tengo absolutamente los números estudiados, como lo decía el concejal preopinante, me sobra estudio en estas cuestiones porque de hecho me he dedicado fuera de este ámbito público, en el ámbito privado, a atender cuestiones de derecho financiero. Sí, coincido con el preopinante, en Chile tienen otro nivel, yo creo que tiene que ver también porque en Chile han tenido educación financiera y aquí no.

También es una posición, nadie se tiene que enojar. Me parece que si hubiese habido otra educación en la Provincia de Buenos Aires conducida por otras personas, llevadas adelante desde otra mirada, hubiésemos tenido mejor educación y hoy nadie por ver un click tocaría el click y tendría la plata y después no la puede pagar. Me parece que pasaría eso pero bueno, es mi postura.

Por último, podría decir alguna cosa más pero no, solamente en una alusión directa y no hago contestaciones, en cuanto a la concejal preopinante quiero decirle en primer lugar que me gusta que tenga su ímpetu juvenil y guerrero y que no era esa mi crítica, al contrario, de veras que estaba halagando su pensamiento y que sea consecuente con lo que ella piensa. Eso sí, voy a marcar la diferencia.

Para mí no es cierto que su espacio político no tiene nada que ver y en realidad los culpables fueron los que vinieron a traer un poco de prolijidad en este asunto.

No, me parece todo lo contrario, que cuando se emitía descontroladamente, que cuando se le daba subsidio a todo lo que se cruzaba, que cuando las leyes dicen “bueno, subsidio al 90 % del país para esto, al 80 % para lo otro”, siglas para darle plata al que…, y cuando vos no tenés los recursos y el único recurso que usás es emitir la plata descontroladamente, y cuando no te alcanzan ni siquiera 24 horas por 7 para darle a la maquinita, te vas a Brasil y le pedís que te manden los billetes argentinos desde Brasil o desde cualquier otro país porque no te alcanza, pero esto dicho hasta por el anterior Ministro de Economía que dijo “si tengo que hacer un mea culpa, la verdad que tuve que emitir descontroladamente y se me fue la inflación a cualquier parte porque no daba para pagar toda la cantidad de asignaciones y de cosas que nosotros nos habíamos comprometido”.

Entonces me parece que sí, que eso en definitiva fue, ese descontrol en los números del Estado, de las finanzas del Estado, fue lo que nos llevó a hoy tener que ser serios, ponernos los

pantalones largos y cuidar cada centavo y cada mango, y nos toca a nosotros lamentablemente no hacer populismo y tener que acomodar las cuentas que otros desacomodaron.

Nada más, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Rechazado.

II

ADHIRIENDO A LA LEY PROVINCIAL N° 13.074 Y MODIFICATORIAS Y FORTALECIMIENTO DE LAS HERRAMIENTAS MUNICIPALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ALIMENTARIAS

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra la concejal Jazmín Lafitte Torman.

SRA. LAFITTE TORMAN.- Señora presidenta, voy a intentar hablar con más calma, porque en contraposición al expediente anterior este proyecto de ordenanza de mi autoría, y claramente con el acompañamiento no solamente de los integrantes de nuestro bloque, sino también del Ejecutivo Municipal que estuvo de acuerdo en implementar esta propuesta.

También tuve la oportunidad de hablar con la mayoría de los distintos bloques para contar no solamente el contenido, sino la visión que nosotros tenemos de porqué es importante la aprobación de esta ordenanza a nivel municipal, porque muchos nos preguntaron y consultaron respecto de que ya existía una ley provincial. Bueno, nosotros argumentando también por qué creemos y consideramos importante que también el Municipio de Bahía Blanca tenga una ordenanza que regule esta problemática.

Este proyecto creo que, en general cuando planteamos algún tipo de solución a una problemática, a mí me gusta hacer una especie de recuento, un contexto, generar un contexto a partir del cual surgen las cosas; no surgen las ideas y los proyectos de un repollo.

Vemos que cuando recorremos los barrios, cuando nos toca en nuestra tarea de militante acompañar a un montón de instituciones, acompañar familias que la vienen pasando mal, una de las problemáticas que manifiestan es esto que también tiene que ver con el endeudamiento de los hogares y que es el incumplimiento por parte de los padres; digo padres porque en su mayoría son hombres quienes incumplen con esta obligación, que es el incumplimiento de la cuota alimentaria.

La cuota alimentaria, para aquellos que no lo saben, es aquello que se determina y que le corresponde por derecho a los menores, a los hijos e hijas, cuando en este caso los padres, ya sea padre-madre, madre-madre, padre-padre, dejan de convivir, entonces los niños o niñas se quedan a cargo de una de las partes y en ese caso quien no convive con los niños debe aportar al sostenimiento, al mantenimiento de esos hijos a través de una cuota alimentaria que en muchos casos se proporciona de manera voluntaria y en otros casos no, en otros casos es necesaria una instancia judicial para poder asegurar y generar ese derecho.

Vuelvo a lo mismo: en las condiciones económicas actuales que estamos atravesando, donde a una persona muchas veces no le alcanza solamente con un trabajo para poder llegar a fin de mes, para sostenerse, cómo va a poder afrontar una sola persona, en este caso, la crianza de uno, dos o tres hijos.

Quién va a poder afrontar solamente una persona los gastos de vestimenta, de transporte, de escolaridad, de esparcimiento también, porque es un derecho de los niños, niñas y adolescentes.

Bueno, más allá de que esa situación hoy en día es una situación que estamos enfrentando, es una situación que en su mayoría la atraviesan las mujeres porque son las que históricamente se les ha delegado, se les ha asignado el rol de cuidadoras, de cuidar, de acompañar, de proteger y de criar a los hijos, entonces cuando se producen este tipo de rupturas, las mujeres son las que se quedan desamparadas, sin muchas veces herramientas, en muchos casos también con trabajos totalmente precarizados, siendo jefas de hogar teniendo que resolver toda esta situación, y desde la otra parte padres que muchas veces les cuesta cumplir con esta obligación o con este acompañamiento a sus hijos.

Nosotros lo que buscamos fundamentalmente con este proyecto es asegurar eso, asegurar que los chicos, que los niños, que las niñas, que los adolescentes puedan tener una infancia y una adolescencia acompañada, cuidada; que puedan empezar a pensar esos proyectos de vida, pero para eso es fundamental el sostenimiento económico.

¿Cómo entra acá el Municipio a jugar con esto? Bueno, ya hace un par de años la Provincia de Buenos Aires, frente a esta problemática del incumplimiento de las cuotas alimentarias creó un registro de deudores morosos, que este registro está vinculado con la Justicia; cuando hay una cuota judicial que se establece y el padre incumple, frente a tres incumplimientos que era como establecía la normativa anterior, se podía solicitar a pedido de parte que se lo inscriba a este deudor en el registro de deudores alimentarios y tenía ciertas restricciones.

Esta normativa claramente con el tiempo también cambió y se amplió, y lo que hace es buscar otras estrategias, otras alternativas para que ese padre incumplidor, cumpla con sus hijos.

Ya solamente muchas veces lo monetario es lo que incentiva de alguna manera a cumplir con esta responsabilidad parental, cumplir con esta obligación, sino que muchas veces uno tiene que ser un poco más creativo, en este caso desde el Estado se pensaron esta serie de políticas públicas, sino empezar también a pensar esto, de qué otra manera podemos hacer, podemos generar una respuesta colectiva desde el Estado que sea aplicable para todos los casos, para ayudar al cumplimiento de esta obligación alimentaria.

Bueno, este proyecto de ley lo que busca es eso, establece ciertas herramientas de las cuales va a disponer en este caso el Municipio de Bahía Blanca, que algunas ya las viene implementando a partir de la creación de esta ley provincial, para que estos padres cumplan con sus hijos.

Dentro de ellas voy a nombrar algunas de las que regula la ordenanza; una de ellas es, por ejemplo, la restricción y esto lo quiero dejar bien claro para que después no se tergiverse, sino que hablamos de restricciones, para los casos en los cuales se quiera solicitar la licencia de conducir o renovar la licencia de conducir se va a establecer una especie de restricción, es decir, aquellos que estén inscriptos en este registro de deudores alimentarios se les va a otorgar la licencia provisoria, se les va a renovar la licencia pero va a ser por un plazo de 60 días teniendo la obligación de cumplir con sus hijos, de cumplir con este mandato judicial de cumplir con la cuota alimentaria. Lo mismo va a pasar con las habilitaciones, lo mismo va a pasar con los permisos y las concesiones, con aquellos que quieran ser proveedores del Municipio con algún servicio.

También me parece importante, que es algo que va a comprometer a nuestro Cuerpo Legislativo, y es algo que en la última semana particularmente se estuvo cuestionando en los medios de comunicación, por qué reconocemos a tal o cual persona, o que el Concejo Deliberante estaba siendo un uso excesivo de esta figura, acá esta norma viene a introducir un parámetro nuevo y vamos a reconocer como Personalidad Destacada de Bahía Blanca, vamos a declarar a aquellas instituciones o entidades de Interés Municipal, siempre y cuando quien representa a esta entidad o en este caso la persona que vaya a ser reconocida, también cumpla primero con sus hijos.

Creo que es un acto del cual estamos todos totalmente de acuerdo y es un parámetro moral y ético que tenemos que manejar por lo menos los que estamos aquí dentro, de que una persona previo a ser valorada por su labor, por su trabajo, por el motivo que fuere que se la eligió para destacarse, para destacarla, creo que previamente tiene que cumplir con lo mínimo que es una obligación que ya establece la ley, que es la obligación de aportar, de colaborar con el cuidado, con la vestimenta y con la alimentación, principalmente, de sus hijos.

Simplemente era hacer un recuento, ya es algo que estuvimos trabajando con los distintos bloques y realmente esto lo digo de manera sincera, agradezco el acompañamiento, agradezco la predisposición, incluso algunos han hecho aportes valiosos, así que fueron reportados y fueron también receptados dentro del proyecto.

Estoy de alguna manera contenta, por así decirlo, porque creo que tenemos que trabajar en este sentido. Hay una problemática concreta, nos sentamos, pensamos soluciones, nos ponemos de acuerdo, podemos a veces ideológicamente tener lecturas distintas, pero creo que lo importante y sano también para nuestro debate dentro de este recinto y para la democracia, que podamos sentarnos, discutir, intercambiar ideas pero ir para adelante, poder generar respuestas concretas para la gente.

Creo que es esto lo que está haciendo este bloque en particular y también la gestión municipal, porque algo que me gustaría resaltar es que yo considero y creo que consideramos todos acá también, que la problemática de género es una problemática trasversal en nuestra sociedad y que el Intendente Municipal Federico Susbielles creo un área específica dentro del Municipio para reconocer y trabajar esa problemática, que viene haciendo un trabajo enorme, desbordadas esas trabajadoras y esos trabajadores en los distintos equipos territoriales por las cuestiones vinculadas a violencia, violencia económica es una, pero violencias muchísimas más extremas también, poniendo el cuerpo y el oído para acompañar esas situaciones y esas realidades que se empeoran en estos contextos.

Es hacerse cargo de que la problemática existe, poner los recursos que hay que poner, porque las problemáticas no se solucionan sin recursos

tampoco.

Simplemente hacer mención a eso y espero que este proyecto sea votado favorablemente y podamos trabajar posteriormente en la difusión de eso, porque esto no termina acá solamente en la sanción, sino que después va a venir su reglamentación y su difusión, para que después quienes llevan adelante la tarea profesional, en este caso de los abogados y abogadas, también puedan saber que cuentan con esta herramienta del Municipio de Bahía Blanca para garantizar el cumplimiento de la obligación alimentaria.

Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III

AUTORIZANDO CON CARACTER DE EXCEPCION LA FACTIBILIDAD PARA EL DESARROLLO DEL USO AUTOSERVICIO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Rechazado.

IV

EXPRESANDO BENEPLACITO POR LA VISITA DEL PRESIDENTE DE LA NACION A BAHIA BLANCA E INGENIERO WHITE

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- No habiendo más asuntos para tratar se da por finalizada la sesión del día de la fecha. Muchas gracias.

-Es la hora 16:14.

A P E N D I C E

Sanciones del Concejo Deliberante

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

RESOLUCION
(Exp. 1.121-HCD-2026)

VISTO:

El Conversatorio “Ética Profesional y Trabajo Social Contemporáneo: actualización del Código de Ética del Colegio de Trabajadores Sociales de la Provincia de Buenos Aires”, organizado por el Instituto María Auxiliadora – Nivel Superior, en articulación con el Colegio de Trabajadores Sociales de la Provincia de Buenos Aires – Distrito Bahía Blanca, a realizarse el 6 de octubre de 2026 en nuestra ciudad.

Y artículos 9° a 11° del Régimen de Honores instituido por la Ordenanza N° 20.513.

Y CONSIDERANDO:

Que el Instituto María Auxiliadora – Nivel Superior organiza el Conversatorio “Ética Profesional y Trabajo Social Contemporáneo”, destinado a estudiantes de 1º, 2º, 3º y 4º año de la Tecnicatura Superior en Trabajo Social, como una instancia académica de actualización, reflexión e intercambio sobre la dimensión ética del ejercicio profesional.

Que la actividad tendrá como eje el nuevo Código de Ética del Colegio de Trabajadores Sociales de la Provincia de Buenos Aires, aprobado en la Asamblea Anual Ordinaria celebrada el 12 de julio de 2025, cuya actualización constituye una oportunidad para reflexionar sobre los principios, derechos y responsabilidades que orientan el ejercicio contemporáneo del Trabajo Social.

Que la propuesta se desarrolla mediante una articulación intercátedra de los espacios de Prácticas Profesionalizantes I, II, III y IV, integrando los distintos momentos del proceso formativo y vinculando los contenidos relativos a la ética profesional con las situaciones y decisiones que atraviesan las prácticas y los futuros ámbitos de intervención.

Que el encuentro propicia la vinculación entre la formación académica y el ejercicio profesional, mediante la participación de representantes del Colegio de Trabajadores Sociales de la Provincia de Buenos Aires – Distrito Bahía Blanca, favoreciendo el intercambio directo entre estudiantes, docentes y profesionales en torno a los desafíos concretos de la práctica profesional.

Que la ética profesional constituye una dimensión transversal del Trabajo Social, estrechamente relacionada con el respeto de los derechos humanos y la dignidad de las personas, la autonomía y responsabilidad profesional, la confidencialidad, el trabajo interdisciplinario, la no discriminación y el adecuado abordaje de las distintas realidades sociales y territoriales.

Que la Ley Provincial N.º 10.751, que regula el ejercicio profesional y la colegiación de los Trabajadores Sociales en la Provincia de Buenos Aires, contempla entre las atribuciones del Colegio el dictado del Código de Ética Profesional, la promoción de las reformas necesarias en materia de ejercicio profesional y la colaboración con autoridades universitarias y terciarias en aspectos vinculados con la formación profesional.

Que la articulación entre una institución de educación superior y la organización profesional representa una instancia de fortalecimiento de la formación de quienes se incorporarán al campo profesional, acercando a los estudiantes las responsabilidades y criterios éticos que deberán orientar sus futuras intervenciones.

Que la iniciativa posee una dimensión local concreta, tanto por desarrollarse en una institución educativa de Bahía Blanca como por involucrar a estudiantes que desarrollarán sus prácticas y, posteriormente, su actividad profesional en instituciones, organizaciones, programas y espacios comunitarios de la ciudad y su región.

Que el fortalecimiento de la formación de futuros trabajadores sociales reviste interés para la comunidad, en tanto se vincula con la preparación de profesionales llamados a intervenir en ámbitos de relevancia social, promoviendo prácticas responsables y respetuosas de los derechos de las personas, las familias y las comunidades.

Que corresponde a este Honorable Concejo Deliberante acompañar y reconocer aquellas iniciativas educativas y de articulación institucional que contribuyan, desde el ámbito local, a la formación profesional y al fortalecimiento de vínculos entre las instituciones de la ciudad.

Que, por los fundamentos expuestos, resulta pertinente declarar de Interés Municipal el Conversatorio “Ética Profesional y Trabajo Social Contemporáneo: actualización del Código de Ética del Colegio de Trabajadores Sociales de la Provincia de Buenos Aires”.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo Único - Declárase de Interés Municipal el Conversatorio “Ética Profesional y Trabajo Social Contemporáneo: actualización del Código de Ética del Colegio de Trabajadores Sociales de la Provincia de Buenos Aires”, organizado por el Instituto María Auxiliadora – Nivel Superior, en articulación con el Colegio de Trabajadores Sociales de la Provincia de Buenos Aires – Distrito Bahía Blanca, a realizarse el 6 de octubre de 2026 en la ciudad de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 23 de septiembre de 2026

RESOLUCION
(Exp. 1.167-HCD-2026)

VISTO:

Que el 30 de septiembre, 1 y 2 de octubre próximos se llevará adelante en el Teatro María Auxiliadora de nuestra ciudad la edición 2026 del encuentro coral ‘Cantemos Juntos’ reuniendo alumnos y docentes de escuelas de Bahía Blanca en torno a la actividad musical, y;

CONSIDERANDO:

Que la iniciativa ‘Cantemos Juntos’ reúne estudiantes y docentes de los niveles Primario, Secundario y Especial, tanto de gestión pública como privada de nuestra ciudad, y es organizada por la DIEGEP Región 22 en conjunto con el Colegio Martín Miguel de Güemes nivel Primario.

Que el encuentro tiene como propósito el promover la participación y las interrelaciones personales e institucionales en torno a la música como lenguaje expresivo.

Que permite el fomento de la participación de alumnos, ofreciendo experiencias que contemplen el aporte de ideas que enriquezcan la actividad musical compartida.

Que incentiva el involucramiento de los jóvenes en propuestas que contemplen la expresión e integración de los lenguajes artísticos.

Que el encuentro ‘Cantemos Juntos’ alienta a desarrollar la sensibilidad, la imaginación, la creatividad y el pensamiento crítico de los niños.

Que el proceso de enseñar a cantar implica crear las condiciones apropiadas para una buena disposición a la escucha y para el aprendizaje con otros, entendiendo que disfrutar del canto coral es una conquista de actividad compartida.

Que este encuentro tiene la mirada puesta en los niños como sujetos de aprendizaje, promoviendo la posibilidad de compartir con otros grupos de pares e incluyendo el acompañamiento de las familias para generar una experiencia significativa donde mostrar lo trabajado y enriquecerse del intercambio.

Que para la organización es preponderante el carácter participativo y no competitivo, a través de un reglamento que es consensuado con todas las instituciones participantes.

Que la iniciativa musical tiene predilección por las obras de nuestro repertorio argentino y latinoamericano, promoviendo que las nuevas generaciones se pongan en contacto, conozcan y se interioricen sobre nuestra música y cultura.

Que el proyecto nació en el año 1983 bajo el nombre de ‘Canto Joven’ organizado por la Asociación de Entidades Educativas Privadas Argentinas, y desde esa época a la actualidad ha contado con la participación de más de 35 mil estudiantes de la ciudad de Bahía Blanca.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo Único - Declarar de Interés Municipal la edición 2026 del encuentro coral ‘Cantemos Juntos’.

Sala de Sesiones, 23 de septiembre de 2026

RESOLUCION
(Exp. 1.176-HCD-2026)

VISTO:

La trayectoria académica y científica de la Dra. en Astronomía Irina Luciana San Sebastián y el reciente reconocimiento a su carrera científica, realizado por la Unión Astronómica Internacional (IAU) nombrando oficialmente al asteroide 2000 RG62 como “San Sebastián”, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Irina Luciana San Sebastián nació y creció en Bahía Blanca. Realizó sus estudios primarios en la Escuela San Francisco de Asís y los secundarios en las Escuelas Medias de la Universidad Nacional del Sur, finalizándolos en la Escuela Secundaria Nº 2 Nicolás Levalle, de la ciudad de Carhué.

Que en el año 2006 inició sus estudios universitarios cursando el primer año de la Licenciatura en Física de la Universidad Nacional del Sur, continuando su formación al año siguiente, en la Facultad de Astronomía y Geofísica de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP).

Que en el año 2015 obtuvo el título de Licenciada en Astronomía, de la Facultad de Astronomía y Geofísica de la UNLP.

Que Irina continuó su formación en CONICET-UNLP, con una beca doctoral de CONICET, y realizó la defensa de su tesis, en el año 2020, obteniendo así el título de Doctora en Astronomía.

Que su compromiso fue más allá de su formación académica, mientras cursaba sus estudios, fue Consejera estudiantil en el Consejo directivo y vocal en el centro de estudiantes de la Facultad de Ciencias Astronómicas y Geofísicas de la Universidad Nacional de La Plata (FCAGLP).

Que Irina ejerció la docencia entre los años 2015 y 2016 y desde el año 2020 hasta 2024 en la UNLP.

Que participa, desde el año 2006 hasta la actualidad, en congresos nacionales e internacionales vinculados a la astronomía. Y además, fue parte de diferentes proyectos de extensión universitaria, en particular del llamado Derecho al Cielo Nocturno en la FCAGLP. También realizó sendas publicaciones en revistas científicas.

Que la Dra. San Sebastián recibió la beca posdoctoral de CONICET, que llevó adelante desde el año 2020 hasta el 2023 en CONICET-UNLP.

Que en la actualidad Irina reside en Milán Italia, donde se encuentra realizando posdoctorado desde el año 2024, trabajando en el Politécnico di Milano. Forma parte de un grupo llamado TRACES dentro del DART lab, donde se dedica al estudio de asteroides tipo 'rubble-pile', vinculados a la defensa planetaria.

Que la Dra. San Sebastián integra el grupo que investiga el "Superbólido de La Pampa" y participó de la campaña y la expedición de búsqueda de fragmentos en la que se recuperaron dos meteoritos.

Que durante la expedición realizada el año pasado en La Pampa, Irina participó de la búsqueda de fragmentos de meteorito cuya caída pudo ser reconstruida a partir de su órbita, y fue la responsable de encontrar uno de los fragmentos, aunque remarcó que el hallazgo fue posible gracias al trabajo colectivo de geólogos, investigadores, especialistas y vecinos que colaboraron para determinar la zona de caída. Hoy el equipo continúa trabajando en la publicación de los resultados y, de confirmarse, se trataría del primer meteorito recuperado en Argentina cuya órbita pudo ser reconstruida.

Que Irina formó parte, también, del grupo que lideró el experimento llamado "Asteroid Surface Characterization Through Robotic Interaction (ASTRI)" que voló en la "89th ESA Parabolic Flight Campaign" en abril de 2026.

Que durante el mes de agosto, de este año, la Unión Astronómica Internacional (IAU) nombró al asteroide 2000 RG62, descubierto en el año 2000 por el programa LINEAR, como "San Sebastián" en reconocimiento a la labor de la Dra. Irina San Sebastián. La asignación de nombres por parte del Grupo de Trabajo para la Nomenclatura de Cuerpos Pequeños (WGSBN) de la IAU, es una de las mayores distinciones en la astronomía internacional.

Que la propuesta para bautizar "San Sebastián" al asteroide, la realizó el investigador uruguayo Gonzalo Tancredi, que conoce el trabajo de Irina desde sus primeros pasos en la investigación.

Que el Boletín Oficial del Working Group on Small Bodies Nomenclature (WGSBN), definió a Irina San Sebastián como una científica planetaria argentina especializada en la evolución colisional y en la combinación de estudios experimentales y teóricos aplicados a las ciencias planetarias.

Que su recorrido científico estuvo inicialmente vinculado con la formación planetaria y la fragmentación de los cuerpos que dieron origen a los planetas, pero en la actualidad, su trabajo está enfocado en los asteroides y, particularmente, en los *rubble piles*, cuerpos formados por cúmulos de rocas que permanecen unidos principalmente por su propia gravedad.

Que el trabajo y la investigación de la Doctora San Sebastián son fundamentales para la defensa planetaria porque se desarrollan estrategias destinadas a prevenir o mitigar el impacto de asteroides potencialmente peligrosos contra la Tierra. Irina desarrolla experimentos en microgravedad para estudiar el comportamiento de dichos objetos y sus propiedades, al respecto expresa que "Conocer su estructura y comportamiento nos permite evaluar con mayor precisión su respuesta ante posibles técnicas de desviación".

Que reconocer la trayectoria académica y científica de la Dra. Irina San Sebastián es poner en valor su compromiso, dedicación y aportes al avance del conocimiento nacional e internacional. Este tipo de reconocimientos, no solo celebra sus logros, sino que también inspira a las futuras generaciones y visibiliza el papel fundamental del sistema universitario nacional y el desarrollo de la ciencia y tecnología argentina en materia de avance científico.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

ARTÍCULO ÚNICO - Declarar “Personalidad Destacada de la ciudad de Bahía Blanca” a la Dra. en Astronomía Irina Luciana San Sebastián en reconocimiento a su trayectoria académica y científica y su compromiso, dedicación y aportes al avance del conocimiento científico.

Sala de Sesiones, 23 de septiembre de 2026

DECRETO
(Exp. 1.194-HCD-2026)

VISTO:

Visto el acta acuerdo de colaboración celebrada entre la Municipalidad de Bahía Blanca, la Universidad Nacional del Sur y la Universidad Salesiana, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1° - De conformidad con lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, autorízase el Acta Acuerdo de Colaboración, celebrada el día 7 de septiembre de 2026, entre la Municipalidad de Bahía Blanca, la Universidad Nacional del Sur – Departamento Ciencias de la Salud y la Universidad Salesiana, registrada por Decreto del Departamento Ejecutivo 1843/2026, en el marco del “Programa Municipal de Promoción de la Salud Mental y Juventudes”, cuyo objeto es operativizar la implementación y ejecución conjunta del mencionado Programa, articulando capacidades operativas, académicas e institucionales orientadas a la promoción del bienestar psicosocial, la prevención comunitaria y la formación de promotores/as en la población de jóvenes de entre 16 y 30 años del Partido de Bahía Blanca.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su toma de razón.

Sala de Sesiones, 23 de septiembre de 2026

RESOLUCION
(Exp. 1.203-HCD-2026)

VISTO:

La realización en el Partido de Bahía Blanca del taller de Formación “Promotores de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes”, impulsada por la Dirección de Promoción Comunitaria del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires, destinada a fortalecer capacidades comunitarias para la promoción y protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes, y;

CONSIDERANDO:

Que la Convención sobre los Derechos del Niño, la Ley Nacional N.º 26.061 y la Ley Provincial N.º 13.298 reconocen a niñas, niños y adolescentes como sujetos plenos de derechos y establecen un sistema de promoción y protección integral basado en la corresponsabilidad entre el Estado, las familias y la comunidad.

Que la efectiva garantía de derechos requiere junto con la actuación de los organismos competentes, del fortalecimiento de las capacidades comunitarias, los vínculos territoriales y las redes existentes en cada localidad.

Que la propuesta formativa “Promotores de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes” busca aportar herramientas para que referentes comunitarios, integrantes de organizaciones, instituciones y actores territoriales puedan reconocer situaciones que afectan derechos, escuchar, registrar, orientar, construir redes y articular con los organismos correspondientes, desde una perspectiva de promoción y protección integral.

Que la formación recupera especialmente el valor de la comunidad como espacio cotidiano donde los derechos se desarrollan, se sostienen y también pueden verse vulnerados, promoviendo herramientas para que referentes comunitarios, integrantes de organizaciones, instituciones y otros actores territoriales puedan fortalecer su participación en la promoción de derechos y su articulación con el Sistema de Promoción y Protección Integral.

Que el rol del promotor y la promotora de derechos se construye desde la cercanía territorial, constituyéndose como puente entre las personas, la comunidad y las instituciones, sin sustituir las responsabilidades de los organismos competentes ni intervenir de manera aislada.

Que la propuesta promueve la identificación de actores significativos, el mapeo de recursos y redes locales, la reconstrucción de trayectorias, la corresponsabilidad y la construcción de estrategias compartidas frente a las distintas situaciones que atraviesan niñas, niños, adolescentes y sus familias.

Que la formación no se agota en la instancia de capacitación y certificación, sino que procura fortalecer la organización y articulación posterior de promotores y promotoras en cada distrito, favoreciendo la construcción de nodos y redes territoriales capaces de reconocer necesidades,

intereses y emergentes propios de cada comunidad y desarrollar acciones colectivas de promoción de derechos.

Que resulta especialmente valiosa la participación de actores del municipio de Bahía Blanca, en tanto contribuye a ampliar y fortalecer el entramado comunitario local y su articulación con el Sistema de Promoción y Protección Integral de Derechos.

Que acompañar y reconocer institucionalmente estas iniciativas constituye una forma de fortalecer la corresponsabilidad y consolidar políticas públicas que promuevan una comunidad activa y comprometida con los derechos de sus niñas, niños y adolescentes.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° - Declárase de Interés Municipal de la ciudad Bahía Blanca el Taller de Formación “Promotores de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes”, impulsado por la Dirección de Promoción Comunitaria del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2° - Reconócese especialmente su aporte al fortalecimiento de las capacidades comunitarias, las redes territoriales y la articulación corresponsable entre actores comunitarios e institucionales para la promoción y protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Artículo 3° - Destácase la participación de vecinos y vecinas, referentes comunitarios, organizaciones e instituciones del municipio de Bahía Blanca en la propuesta formativa y en la construcción de acciones y redes territoriales que den continuidad al rol de promotores y promotoras de derechos.

Sala de Sesiones, 23 de septiembre de 2026

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 920-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de las áreas que correspondan, informe a este Honorable Cuerpo:

1. El estado actual del Expediente HCD Nº 335-2018, de la Ordenanza Nº 19.421 y del expediente administrativo municipal que dio origen a la misma, indicando las actuaciones desarrolladas con posterioridad a su sanción en el marco del proceso de regularización dominial del sector perteneciente a D&F Fiduciarios S.A.

2. Si el plano de mensura destinado a la regularización dominial del sector fue aprobado, registrado, observado o requiere nuevas actuaciones, indicando el organismo en el que actualmente se encuentra radicado.

3. Si el Municipio posee información o ha tomado intervención respecto de las actuaciones iniciadas ante el Registro Notarial de Regularización Dominial Nº 1, vinculadas al citado sector, indicando el estado actual de dichos trámites y las actuaciones desarrolladas con posterioridad a la publicación de los edictos correspondientes.

4. La cantidad de viviendas comprendidas dentro del procedimiento de regularización dominial, indicando cuántas fueron incorporadas al trámite, cuántas lograron regularizar su situación y, en su caso, cuántas quedaron excluidas, detallando los motivos.

5. La situación dominial actual del inmueble perteneciente a D&F Fiduciarios S.A., indicando si existen procesos judiciales, concursales o cualquier otra circunstancia que pudiera incidir en la continuidad del procedimiento de regularización dominial.

6. Qué acciones ha desarrollado el Municipio desde la sanción de la Ordenanza Nº 19.421 para avanzar en la regularización dominial del sector.

7. Qué alternativas de regularización dominial prevé el Departamento Ejecutivo para aquellos vecinos que actualmente no reúnen los requisitos establecidos por la Ley Nacional Nº 24.374.

Sala de Sesiones, 23 de septiembre de 2026

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.217-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de las áreas competentes y en articulación con las autoridades educativas correspondientes, evalúe incorporar dentro de la planificación presupuestaria para el ejercicio 2027 la renovación de los sanitarios de la Escuela de Educación Secundaria Técnica N.º 4, contemplando particularmente el reemplazo de nueve baños turcos existentes por nueve inodoros convencionales y las adecuaciones de infraestructura que resulten necesarias para su correcta instalación y funcionamiento.

Asimismo, se solicita evaluar la afectación de recursos correspondientes al Programa Orgullo Escolar o, alternativamente, del Fondo Educativo, de acuerdo con la herramienta de financiamiento que resulte procedente, a fin de posibilitar la ejecución de las obras requeridas por la institución.

Sala de Sesiones, 23 de septiembre de 2026

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.219-HCD-2026)

VISTO :

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 3 referido al mandato de las autoridades que componen el Consejo de Administración de la Dirección de Obra Social de Empleados Municipales y,

CONSIDERANDO:

Que resuelta necesaria la renovación del Consejo de Administración según lo establecido en el artículo 2º de la Ordenanza Nº 1467/63 que dispone la creación de ese organismo, y en un todo de acuerdo a lo determinado en el artículo Nº 206 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Por lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de:

O R D E N A N Z A

Artículo 1°- Préstase acuerdo para integrar el Consejo de Administración de la Dirección Obra Social de Empleados Municipales a las siguientes personas:

- Luis Angel MOZZONI, D.N.I: 14.690.623, en representación del Departamento Ejecutivo Municipal.
- María Soledad RACOSTA, D.N.I 28.147.664, en representación del Departamento Ejecutivo Municipal.
- Pablo Adolfo HERNANDEZ, D.N.I 18.277.098, en representación del Sindicato de Trabajadores Municipales de Bahía Blanca.
- Ramiro GARCÍA COSTA, D.N.I 29.920.162, en representación del Sindicato de Trabajadores Municipales de Bahía Blanca.
- Pamela Lucrecia MALDONADO, D.N.I 32.026.555, como representante de familiares de afiliados.

Artículo 2º– Las personas designadas durarán dos (2) años en sus funciones y ejercerán las mismas con carácter honorario.

Artículo 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 23 de septiembre de 2026

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

I

RESOLUCION
(Exp. 1.222-HCD-2026)

VISTO:

La realización de la III Edición del Festival de Circo Independiente de Bahía Blanca (FECi bh), que se llevará a cabo los días 2, 3 y 4 de octubre de 2026 en nuestra ciudad, en el marco de la conmemoración del Día Nacional del Circo, y;

CONSIDERANDO:

Que cada 6 de octubre se conmemora en nuestro país el Día Nacional del Circo, en homenaje a José “Pepe” Podestá, figura fundamental de la historia del circo y el teatro nacionales.

Que Pepe Podestá fue uno de los principales referentes del denominado circo criollo,

expresión artística surgida en nuestro país a fines del siglo XIX, que integró distintas manifestaciones del circo con elementos propios de la cultura popular rioplatense.

Que el circo constituye una expresión artística de profunda tradición popular, que a lo largo de su historia ha articulado diferentes lenguajes, disciplinas y formas de expresión, combinando destreza, humor, actuación, música, movimiento y creatividad.

Que sus manifestaciones han evolucionado a través del tiempo, dando lugar a diversas expresiones que incluyen el circo tradicional, el circo callejero, el circo-teatro, el circo contemporáneo y las propuestas performáticas.

Que el Festival de Circo Independiente de Bahía Blanca (FECi bh) tiene como propósito celebrar, promover, visibilizar y revalorizar las artes circenses en sus diferentes manifestaciones, así como el trabajo de las personas que desarrollan esta actividad en nuestra ciudad y la región.

Que el festival propone generar un espacio de encuentro entre artistas, docentes, trabajadores y trabajadoras del circo y la comunidad, entendiendo a esta expresión no sólo como una propuesta artística y escénica, sino también como una actividad cultural con presencia y relevancia social.

Que la programación de esta tercera edición contempla la participación de artistas y disciplinas circenses de nuestra ciudad y la región, con la presentación de números y espectáculos de diferentes lenguajes del circo.

Que asimismo se desarrollarán talleres abiertos a la comunidad, destinados a acercar el conocimiento y la práctica de distintas disciplinas circenses y favorecer el acceso de públicos diversos a estas expresiones artísticas.

Que el FECi contribuye de este modo a la circulación y visibilización de producciones locales y regionales, así como al reconocimiento de quienes desarrollan tareas artísticas, pedagógicas y de producción vinculadas al circo.

Que otro de los objetivos del festival es contribuir a la preservación de la memoria y el patrimonio circense, poniendo en valor la historia de esta expresión artística y su desarrollo en nuestra ciudad y en el país.

Que el circo posee además una particular capacidad para reunir a personas de distintas edades, procedencias y experiencias, generando espacios de encuentro comunitario a partir del juego, el asombro, el humor, el movimiento y la creatividad.

Que la continuidad del FECi, luego de sus ediciones realizadas en los años 2024 y 2025, da cuenta de la consolidación de un espacio destinado al desarrollo y promoción de las artes circenses en Bahía Blanca.

Que ambas ediciones anteriores fueron oportunamente declaradas de Interés Municipal por este Honorable Concejo Deliberante, constituyendo antecedentes institucionales del reconocimiento a esta iniciativa.

Que la organización y producción del Festival de Circo Independiente de Bahía Blanca se encuentra a cargo de Compañía La Circa, contando con la difusión y el apoyo de la productora de contenidos audiovisuales y eventos DeELeVe.

Que resulta pertinente acompañar la realización de esta nueva edición, reconociendo el aporte que realiza a la cultura local, a la promoción de las artes circenses y a la generación de espacios de participación y encuentro con la comunidad.

Que la presente iniciativa se encuentra comprendida en las disposiciones de la Ordenanza N.º 20.513, que establece el régimen de reconocimientos otorgados por este Honorable Concejo Deliberante.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo Único - Declárase de Interés Municipal la realización de la III Edición del Festival de Circo Independiente de Bahía Blanca (FECi bh), que se llevará a cabo los días 2, 3 y 4 de octubre de 2026 en nuestra ciudad, en conmemoración del Día Nacional del Circo.

Sala de Sesiones, 23 de septiembre de 2026

II

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.183-HCD-2026)

VISTO:

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 87, por el que se autoriza la Licitación Privada 2043-2026, mediante la cual se ha solicitado la contratación de un equipo de laboratorio Analizador Automático Iono Gases, con entrega de insumos según requerimiento para el período octubre - diciembre 2026.

Que para ello, se han cumplimentado los siguientes pasos:

a) Con fecha 31 de agosto de 2026, se convocó a Licitación Privada para la provisión del equipo de laboratorio descripto en el párrafo anterior con provisión de los insumos según requerimiento, mediante la emisión de la Resolución Nº 1595-2026, con un presupuesto oficial de cincuenta y dos millones doscientos setenta y dos mil pesos ($ 52.272.000,00).

b) Que se cursaron invitaciones a diferentes proveedores inscriptos en el Registro de Proveedores (art. 153 de la Ley Orgánica Municipal).

c) Con fecha 4 de septiembre de 2026, a las 10.00 hs. se realizó la apertura de la licitación habiéndose recibido una única oferta, presentada por el proveedor Gematec S.R.L.

d) La documentación presentada por el único proveedor mencionado cumple con todo lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

e) La empresa Gematec S.R.L. ha presentado su oferta ascendiendo el monto total de la propuesta a sesenta y siete millones seiscientos noventa y dos mil doscientos cuarenta pesos ($ 67.692.240,00).

f) De fojas 71 a 75 consta el desglose de la garantía de oferta, documentación que se reserva en la Tesorería del Hospital.

g) El Jefe del Laboratorio Central, sugiere preadjudicar al único oferente Gematec S.R.L., la provisión del equipo analizador automático iono gases, con entrega de los insumos que se utilicen durante el periodo octubre - diciembre de 2026, siendo imprescindible dicha contratación para el normal funcionamiento del área que lo solicita.

h) Que la Oficina de Compras ha esquematizado la verificación del cumplimiento de cada uno de los artículos del pliego de bases y condiciones, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Asociada de Administración y Finanzas, analizó la totalidad de la documentación obrante en el presente expediente y específicamente la propuesta definitiva de GEMATEC S.R.L., recomendando se contrate dicho equipo.

Por lo expuesto precedentemente y conforme lo indica el artículo 187 del Reglamento de Contabilidad y el artículo 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Autorízase al Hospital Municipal de Agudos “Dr. L. Lucero”, a adjudicar la Licitación Privada 2043-2026, a la firma GEMATEC S.R.L., por única oferta, para la provisión del equipo de laboratorio analizador automático Iono Gases con entrega de insumos según requerimiento para el período octubre - diciembre 2026, por un importe de sesenta y siete millones seiscientos noventa y dos mil doscientos cuarenta pesos ($67.692.240,00); dado que como se ha expresado anteriormente la oferta recibida cumple con las exigencias técnicas y legales requeridas, y que dada la materia de que se trata, resulta imprescindible la contratación del mismo, para el normal funcionamiento del Hospital, conforme artículo 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y artículo. 187 del Reglamento de Contabilidad.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 23 de septiembre de 2026

III

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.184-HCD-2026)

VISTO:

El proyecto de Ordenanza obrante a fojas 69, por el que se autoriza la Licitación Privada 2041-2026, mediante la cual se ha solicitado la provisión del servicio de recolección, transporte y tratamiento de los residuos patogénicos que se generan en el Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero” para el periodo Octubre-Diciembre de 2026.

Que para ello, se han cumplimentado los siguientes pasos:

a) Con fecha 19 de agosto se emitió Resolución Nº 1518/2026, llamando a Licitación Privada, para el día 28 de agosto de 2026, a efectos de contratar el servicio aludido para el período comprendido entre octubre a diciembre del 2026. El presupuesto oficial ascendía a ciento

veintisiete millones quinientos mil pesos ($ 127.500.000,00).

b) Se cursaron invitaciones a diferentes proveedores habilitados para la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos patogénicos a nivel nacional, para que adquirieran el correspondiente. Los convocados fueron cinco (5) proveedores.

c) Con fecha 28 de agosto de 2026 se realizó la apertura de la licitación habiéndose recibido una única propuesta, presentada por el proveedor BAHÍA ECOLÓGICO S.A., cuya oferta económica total es de ciento diecisiete millones setecientos cincuenta mil pesos ($ 117.750.000,00).

d) Que se labró Acta de Apertura del acto licitatorio (fojas 58).

e) Que se procedió al desglose de la garantía de oferta, constituida mediante pagaré, que se reserva en la Tesorería del Hospital (fojas 59 y 60).

f) Que la documentación presentada por el único proveedor mencionado cumple con todo lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

g) Que la empresa cumple con las condiciones de proveedor del rubro, y que no ha presentado inconvenientes en contrataciones anteriores.

h) Que la Oficina de Compras ha esquematizado la verificación del cumplimiento de cada uno de los artículos del pliego de bases y condiciones, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Asociada de Administración y Finanzas, analizó la totalidad de la documentación obrante en el presente expediente y específicamente la propuesta definitiva de la BAHIA ECOLOGICO S.A., recomendando se adjudique el servicio licitado.

Por lo expuesto precedentemente y conforme lo indica el artículo 187 del Reglamento de Contabilidad y el artículo 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el H. Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de:

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Autorízase al Hospital Municipal de Agudos “Dr. L. Lucero”, a adjudicar la Licitación Privada N.° 2041-2026, a la firma BAHIA ECOLOGICO S.A., por única oferta, por un importe de ciento diecisiete millones setecientos cincuenta mil pesos ($ 117.750.000,00), para la adjudicación del servicio de recolección, transporte y tratamiento de los residuos patogénicos que se generan en el hospital para el periodo Octubre-Diciembre 2026, dado que como se ha expresado anteriormente la oferta recibida cumple con las exigencias técnicas y legales requeridas, y que dada la materia de que se trata, resulta imprescindible la contratación del mismo para el normal funcionamiento del Hospital, conforme art. 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y art. 187 del Reglamento de Contabilidad.-

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 23 de septiembre de 2026

IV

RESOLUCION
(Exp. 1.221-HCD-2026)

VISTO:

La realización de las VII Jornadas de Textos y Oralidades Sagradas, un espacio de encuentro entre las tradiciones de fe de Bahía Blanca a través de sus textos y oralidades, organizadas por la Mesa de Diálogo Interreligioso e Intercultural, Dirección General de Cultos del Municipio de Bahía Blanca, a desarrollarse los días 28 y 29 de septiembre, desde las 18:30 hs, en el Salón Héroes de Malvinas de Alsina 65 con entrada libre y gratuita para toda la comunidad,

CONSIDERANDO:

Que los espacios de convivencia y construcción conjunta entre las distintas expresiones de la fe fomentan la convivencia pacífica y armoniosa entre nuestros vecinos y vecinas.

Que el encuentro entre diferentes espacios de fe para un objetivo conjunto representan un ejemplo de tolerancia mutua para la sociedad en su conjunto, incentivando el respeto y la inclusión.

Que las VII Jornadas de Textos y Oralidades Sagradas se desarrollarán los días 28 y 29 de septiembre, desde las 18:30 hs, en el Salón Héroes de Malvinas de Alsina 65, con entrada libre y gratuita para toda la comunidad.

Que las jornadas integran la fe con las expresiones artísticas, con propuestas de artistas locales que ponen el foco en la convivencia y la tolerancia.

Que las jornadas reúnen distintos espacios de fe, entre los que se destacan el Proyecto Puente, el Templo Hermana Teresa, la Iglesia Refugio de Esperanza, Soka Gakkai, la Comunidad Musulmana, la Escuela Científica Basilio, el Ejército de Salvación, la Asociación Israelita de Bahía Blanca, la Iglesia Católica, la Fe Bahía, la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días, y la Iglesia Adventista del 7mo. Día.

Que jornadas como la destacada por la presente desmitifican creencias ajenas mediante el conocimiento mutuo, lo que disminuye la discriminación y la intolerancia local.

Que este tipo de actividades construye puentes de comunicación directa entre comunidades de fe que tradicionalmente operan de forma aislada.

Que estas jornadas ponen en valor la pluralidad de identidades religiosas y filosóficas que coexisten en nuestra ciudad.

Que la organización del evento, parte del Observatorio de las Religiones de Bahía Blanca, válida el rol del Estado local como garante y facilitador de espacios de expresión democrática para todas las minorías.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo Único - Declárese de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca las VII Jornadas de Textos y Oralidades Sagradas, un espacio de encuentro entre las tradiciones de fe a través de sus textos y oralidades, que ponen en valor la pluralidad de identidades religiosas y filosóficas que coexisten en nuestra ciudad; a desarrollarse los días 28 y 29 de septiembre, desde las 18:30 hs, en el Salón Héroes de Malvinas de Alsina 65 con entrada libre y gratuita para toda la comunidad.

Sala de Sesiones, 23 de septiembre de 2026

V

RESOLUCION
(Exp. 1.207-HCD-2026)

VISTO:

La realización de las “Primeras Jornadas de Energías Sustentables de Bahía Blanca”, que tendrán lugar los días 22 y 23 de octubre de 2026 en dependencias de la Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional Bahía Blanca, y;

CONSIDERANDO:

Que las Primeras Jornadas de Energías Sustentables de Bahía Blanca constituyen una iniciativa preparatoria de la sexta edición del Congreso de Energías Sustentables de Bahía Blanca, dando continuidad a un espacio de encuentro destinado al análisis, intercambio y difusión de conocimientos vinculados con el desarrollo energético sustentable.

Que la temática abordada reviste una creciente importancia estratégica para el desarrollo regional y nacional, promoviendo el aprovechamiento responsable de recursos naturales renovables y no contaminantes, así como la incorporación de alternativas que contribuyan a diversificar y mejorar la matriz energética.

Que el impulso de energías sustentables representa una herramienta fundamental para avanzar hacia modelos de desarrollo que compatibilicen el crecimiento productivo, la innovación tecnológica y el cuidado del ambiente, procurando asimismo mejorar la calidad de vida de las generaciones presentes y futuras.

Que Bahía Blanca y su zona de influencia poseen condiciones naturales, productivas, científicas, académicas y logísticas que las posicionan favorablemente para el desarrollo de proyectos vinculados con diferentes modalidades de generación de energías sustentables, otorgando especial relevancia a la realización de este tipo de encuentros en nuestra ciudad.

Que la organización de las Jornadas cuenta con la participación de reconocidas instituciones académicas y profesionales, entre ellas la Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional Bahía Blanca, el Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires – Distrito I y la Universidad Nacional del Sur, a través de su Departamento de Ingeniería Eléctrica y de Computadoras, fortaleciendo la articulación institucional y el intercambio académico, científico y tecnológico.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo Único - Declárense de Interés Municipal las “Primeras Jornadas de Energías Sustentables de Bahía Blanca”, a desarrollarse los días 22 y 23 de octubre de 2026 en dependencias de la Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 23 de septiembre de 2026

VI

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.218-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de las áreas competentes en materia ambiental y sanitaria y, de resultar necesario, mediante la articulación con los organismos provinciales correspondientes, realice con carácter urgente un relevamiento ambiental en inmediaciones de la Planta Depuradora de Líquidos Cloacales de Primera Cuenca de ABSA, ubicada en el sector comprendido entre El Triángulo y El Guanaco, sobre Ruta Nacional N.°3, a fin de verificar la existencia de pérdidas o descargas provenientes de un conducto vinculado a dicha instalación.

Asimismo, se solicita determinar el origen, naturaleza y composición de los líquidos observados en el sector; verificar el estado e integridad del conducto señalado; establecer el recorrido y destino de las descargas; y evaluar la existencia de acumulaciones sobre las banquinas y terrenos próximos a la ruta y su eventual escurrimiento hacia cursos de agua vinculados al estuario de Bahía Blanca.

A tales efectos, se solicita evaluar la realización de toma de muestras, análisis fisico-químicos, bacteriológicos y demás estudios ambientales y sanitarios que resulten pertinentes y, en caso de constatarse roturas, pérdidas, vuelcos fuera de los sectores previstos, parámetros incompatibles con la normativa vigente o cualquier otra situación susceptible de generar una afectación ambiental o sanitaria, arbitrar y articular con ABSA y los organismos competentes las medidas de reparación, contención, saneamiento, control y remediación que correspondan.

Sala de Sesiones, 23 de septiembre de 2026

VII

DECRETO
(Exp. 726-HCD-2026)

VISTO:

la presentación obrante a fojas 1, formulada por vecinos del barrio Villa Muñiz, por medio de la que solicitan se les conceda la utilización de la “Banca Concejal n.º 25” para efectuar una exposición vinculada con las necesidades de infraestructura que sufre el barrio, el H. Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1° - Concédase la utilización de la “Banca Concejal n.º 25” a vecinos del barrio Villa Muñiz, para efectuar una exposición vinculada con las necesidades de infraestructura que atraviesa el barrio.

Artículo 2º - Delégase en la Presidencia del Cuerpo, la fijación de la sesión ordinaria en la que se efectuará la citada participación.

Artículo 3º - Comuníquese a los interesados, adjuntando copia del Decreto que reglamenta el ejercicio del derecho peticionado.

Sala de Sesiones, 23 de septiembre de 2026

VIII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.188-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas competentes, informe cuáles son los controles, relevamientos y medidas de prevención del dengue que se realizarán en el Natatorio San José, ubicado en Ángel Brunel N.º 538, en el marco de la nueva campaña impulsada por Región Sanitaria.

Asimismo, se solicita que se informe qué acciones se prevén adoptar frente al estado de abandono que presenta el establecimiento desde hace varios años, considerando que la falta de mantenimiento puede favorecer la acumulación de agua, la proliferación de mosquitos y la generación de condiciones perjudiciales para la salud y la seguridad de los vecinos.

Sala de Sesiones, 23 de septiembre de 2026

IX

RESOLUCION
(Exp. 1.198-HCD-2026)

VISTO:

Los reiterados desbordes cloacales registrados en la intersección de las calles Chiclana y Salinas Chicas, del barrio Villa Muñiz de nuestra ciudad, que generan acumulación de líquidos contaminantes en la vía pública, malos olores, riesgos para la salud de los vecinos y un deterioro de las condiciones de higiene y habitabilidad del sector, y;

CONSIDERANDO:

Que el acceso a los servicios de saneamiento constituye un componente esencial para garantizar condiciones adecuadas de salubridad, higiene y calidad de vida para toda la comunidad, resultando indispensable que la prestación del servicio cloacal se desarrolle de manera eficiente, segura y continua.

Que los desbordes cloacales en la vía pública representan una problemática que excede la mera incomodidad para los frentistas y transeúntes, debido a que pueden provocar la presencia de

bacterias, virus y otros agentes contaminantes capaces de afectar la salud de las personas que circulan o residen en las inmediaciones.

Que la acumulación de líquidos cloacales en la intersección de Chiclana y Salinas Chicas afecta directamente a los vecinos del barrio Villa Muñiz, quienes deben convivir con olores desagradables, condiciones de higiene deficientes y posibles dificultades para transitar por el lugar.

Que este tipo de situaciones puede favorecer la proliferación de insectos, roedores y otros vectores, incrementando los riesgos sanitarios, especialmente para niños, adultos mayores y personas que presentan mayores condiciones de vulnerabilidad.

Que los desbordes cloacales también generan un impacto negativo sobre el ambiente urbano, pudiendo afectar el estado de las calles, veredas y espacios públicos, además de producir filtraciones y contaminación en el suelo cuando la problemática no es atendida de manera rápida y definitiva.

Que resulta necesario que Aguas Bonaerenses Sociedad Anónima —ABSA S.A.—, en su carácter de prestadora del servicio, proceda a realizar una inspección técnica integral en el sector señalado, a fin de determinar el origen de los desbordes y establecer las tareas necesarias para su solución.

Que la intervención requerida no debería limitarse al desagote o saneamiento superficial de los líquidos acumulados, sino que debe contemplar la identificación de las causas estructurales que generan el inconveniente, tales como obstrucciones, roturas, fallas en las conexiones, deficiencias en la capacidad de conducción u otros desperfectos de la red.

Que las respuestas provisorias o parciales frente a los desbordes cloacales no garantizan una solución adecuada cuando la causa del problema persiste, pudiendo producirse nuevos episodios que profundicen el deterioro de las condiciones sanitarias y la preocupación de los vecinos.

Que es responsabilidad de la empresa prestataria brindar una respuesta concreta ante los reclamos vinculados con el funcionamiento de la red cloacal, informando las acciones realizadas, los trabajos previstos y los plazos estimados para la normalización definitiva del servicio.

Que el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura sanitaria resulta fundamental para evitar la reiteración de emergencias, reducir los riesgos ambientales y garantizar una prestación compatible con las necesidades de los distintos barrios de Bahía Blanca.

Que este Honorable Concejo Deliberante considera necesario acompañar las demandas de los vecinos del barrio Villa Muñiz y solicitar la urgente intervención de ABSA S.A., procurando que se adopten medidas eficaces que permitan restablecer condiciones adecuadas de higiene, seguridad y salubridad en la intersección de Chiclana y Salinas Chicas.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° - Solicitar a la empresa ABSA S.A. que proceda de manera urgente a inspeccionar y reparar el desborde cloacal existente en la intersección de las calles Chiclana y Salinas Chicas de la ciudad de Bahía Blanca.

Artículo 2° - Remitir copia de la presente resolución a la Autoridad del Agua, a efectos de que tome conocimiento de la situación planteada y realice las acciones de control que correspondan.

Sala de Sesiones, 23 de septiembre de 2026

X

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.212-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas competentes y en articulación con los organismos prestadores de servicios que correspondan, proceda a la colocación de las tapas faltantes en las intersecciones de las calles Patagones y Rivadavia, Salinas Chicas y Chiclana, y Plunkett y Chiclana. La ausencia de dichas tapas genera bocas de registro y desagües expuestos en plena vía pública, situación que representa un serio riesgo para la seguridad de peatones, ciclistas y conductores que circulan diariamente por dichos sectores. Se solicita asimismo que se realice una inspección integral de los tres puntos señalados a fin de determinar el origen de la falta de tapas y disponer su reposición con la mayor celeridad posible.

Sala de Sesiones, 23 de septiembre de 2026

XI

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.213-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas competentes, realice las tareas necesarias para mejorar la

iluminación de la bicisenda ubicada sobre la Avenida Juan Manuel de Rosas, en el tramo comprendido entre las calles Caseros y Balboa. Se solicita que se releve el estado actual de las luminarias existentes en dicho sector, se dispongan las reparaciones que correspondan y se evalúe la incorporación de nuevos puntos de iluminación allí donde resulte técnicamente necesario, a fin de garantizar condiciones adecuadas de visibilidad y seguridad para los ciclistas y peatones que utilizan diariamente esta vía.

Sala de Sesiones, 23 de septiembre de 2026

XII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.214-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas competentes, realice un relevamiento integral del estado de las bocas de tormenta ubicadas en el barrio Villa Muñiz, procediendo a su limpieza, desobstrucción y mantenimiento periódico, a fin de garantizar su correcto funcionamiento ante episodios de lluvias intensas. Se solicita asimismo que se informen los criterios y la frecuencia con que se realizan dichas tareas en el sector, considerando los antecedentes de anegamientos registrados en la zona y la vulnerabilidad hídrica que presenta el barrio, con el objetivo de prevenir inundaciones, deterioro de la infraestructura vial y riesgos sanitarios para los vecinos.

Sala de Sesiones, 23 de septiembre de 2026

XIII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.216-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas competentes, realice un estudio técnico integral sobre la circulación vehicular y peatonal en las intersecciones de las calles que cruzan la Avenida Juan Manuel de Rosas, a fin de evaluar la necesidad de incorporar semaforización en aquellos cruces que, conforme al análisis correspondiente, presenten mayor riesgo de siniestralidad. Se solicita que dicho estudio contemple el volumen de tránsito, la velocidad de circulación, los antecedentes de siniestros viales registrados en el sector y toda otra variable técnica que permita determinar las medidas de seguridad vial más adecuadas para cada intersección, con el objetivo de reducir los riesgos existentes y garantizar una circulación más segura y ordenada.

Sala de Sesiones, 23 de septiembre de 2026

XIV

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.191-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe los motivos por los cuales, a la fecha, no se ha procedido a reglamentar y poner en funcionamiento la Ordenanza N.° 22.105, mediante la cual se creó el “Plan de Resiliencia en Telecomunicaciones” en el ámbito del Partido de Bahía Blanca. Asimismo, se solicita que se informe:

- Si se han realizado las acciones administrativas necesarias para la reglamentación e implementación de la Ordenanza N.° 22.105.
- Si la Secretaría de Modernización y Transformación Digital, en coordinación con la Dirección de Defensa Civil, ha comenzado a ejercer las funciones previstas como autoridad de aplicación.
- Si se han realizado relevamientos, auditorías o evaluaciones técnicas respecto de la infraestructura de las empresas prestadoras de servicios de telefonía fija, móvil e internet que operan en el Partido de Bahía Blanca.
- Si se han establecido mecanismos de coordinación con las empresas prestadoras de servicios de telecomunicaciones y con el Comité Operativo de Emergencia (COE) local, conforme lo previsto por la normativa.
- Si se han desarrollado o previsto protocolos, simulacros o ejercicios destinados a verificar la capacidad de respuesta y continuidad de las comunicaciones ante situaciones de emergencia.
- En caso de existir demoras, dificultades o impedimentos para la implementación de la ordenanza, se indiquen las causas y las medidas adoptadas o previstas para su efectiva puesta en funcionamiento.

● Se informe el plazo estimado por el Dpto. Ejecutivo para la reglamentación y efectiva implementación del "Plan de Resiliencia en Telecomunicaciones".

Sala de Sesiones, 23 de septiembre de 2026

XV

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.192-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca solicita al Departamento Ejecutivo que informe los motivos por los cuales, a la fecha, no se ha procedido a reglamentar y poner efectivamente en funcionamiento la Ordenanza Nº 21.999, mediante la cual se declaró oficialmente el mes de abril como "Mes del Deporte Bahiense" en la ciudad de Bahía Blanca. Asimismo, se solicita al Departamento Ejecutivo que informe:

● Si la Ordenanza Nº 21.999 ha sido debidamente promulgada y, en caso afirmativo, indique la fecha correspondiente.

● Si desde la sanción de la norma se han llevado adelante acciones tendientes a su reglamentación, implementación y puesta en funcionamiento.

● Si se ha elaborado una planificación o cronograma de actividades deportivas, jornadas de concientización, charlas, talleres y demás acciones previstas por la ordenanza.

● Si se han desarrollado actividades en el marco del "Mes del Deporte Bahiense" desde la entrada en vigencia de la normativa.

● En caso afirmativo, se informe qué actividades fueron realizadas, fechas, lugares, disciplinas participantes y organismos o instituciones que intervinieron en su organización.

● Si se han establecido mecanismos de articulación con clubes, instituciones deportivas, escuelas, centros comunitarios, profesionales de la salud, deportistas y demás actores vinculados a la actividad deportiva local.

● Si se han implementado acciones de difusión y promoción del "Mes del Deporte Bahiense" a través de medios de comunicación, redes sociales, espacios públicos u otros canales.

● En caso de no haberse implementado las acciones previstas por la Ordenanza N.º 21.999, se indiquen los motivos concretos que han impedido su puesta en funcionamiento.

● Se informe si el Departamento Ejecutivo prevé implementar efectivamente el "Mes del Deporte Bahiense" y, en tal caso, cuáles son las fechas asignadas, acciones y actividades previstas.

Sala de Sesiones, 23 de septiembre de 2026

XVI

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.193-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca solicita al Departamento Ejecutivo que informe los motivos por los cuales, a la fecha, no se ha procedido a reglamentar y poner en funcionamiento la Ordenanza N.° 22.411, mediante la cual se establece un marco regulatorio para el uso, comercialización, publicidad y distribución de cigarrillos electrónicos, vaporizadores y dispositivos similares en el ámbito del Partido de Bahía Blanca. Asimismo, se solicita al Departamento Ejecutivo que informe:

● Si se han iniciado las actuaciones administrativas necesarias para la reglamentación e implementación de la Ordenanza N° 22.411.

● Qué dependencia municipal se encuentra actualmente a cargo de las acciones vinculadas con la aplicación de la mencionada normativa.

● Si se han elaborado protocolos, procedimientos o criterios de fiscalización para controlar el cumplimiento de las prohibiciones y restricciones establecidas por la ordenanza.

● Si se han realizado controles o inspecciones en establecimientos comerciales, gastronómicos, educativos, deportivos, culturales, y demás lugares alcanzados por las disposiciones de la norma.

● Si se han implementado campañas de prevención, información y concientización sobre los riesgos asociados al uso de cigarrillos electrónicos y vaporizadores, especialmente dirigidas a jóvenes y adolescentes.

● Si se han establecido mecanismos de coordinación entre las áreas municipales competentes y el Tribunal de Faltas Municipal para el tratamiento de las eventuales infracciones.

● Si se han realizado acciones de comunicación destinadas a informar a comerciantes, establecimientos y a la ciudadanía en general sobre las disposiciones establecidas por la Ordenanza N° 22.411.

● En caso de existir dificultades, impedimentos o razones que hayan demorado la reglamentación y puesta en funcionamiento de la ordenanza, se indiquen expresamente cuáles son y qué medidas se han adoptado o se prevé adoptar para solucionarlas.

● Se informe cuál es el plazo estimado por el Departamento Ejecutivo para la efectiva reglamentación y puesta en funcionamiento de la Ordenanza N° 22.411.

Sala de Sesiones, 23 de septiembre de 2026

XVII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.201-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de las áreas competentes, proceda a realizar una inspección y revisión integral de la habilitación comercial del establecimiento denominado “Las Camelias”, sito en Avenida Arias N° 250 de la ciudad de Bahía Blanca, a efectos de determinar si las actividades, instalaciones y modalidades operativas actualmente desarrolladas se corresponden con los rubros, superficies y condiciones oportunamente habilitados y cumplen con la normativa provincial y municipal vigente.

Asimismo, se solicita al Departamento Ejecutivo que informe:

● Razón social y/o titular de la habilitación, número de expediente, fecha de otorgamiento, rubros autorizados y superficies declaradas y aprobadas para venta al público, almacenamiento, depósito, cámaras, circulación, estacionamiento y carga y descarga.

● Si, de acuerdo con el rubro, superficie y características del establecimiento, resulta aplicable el artículo 9.2 del Código de Planeamiento Urbano de Bahía Blanca, relativo al requerimiento de espacios destinados a carga y descarga dentro de la parcela.

● En caso afirmativo, se informe la ubicación y dimensiones del espacio destinado a carga y descarga que surge de los planos y documentación aprobados, acompañándose copia o croquis de los mismos, y se verifique mediante inspección si dicho espacio existe actualmente, se encuentra operativo y es efectivamente utilizado para la finalidad autorizada.

● Si frente al establecimiento o en sus inmediaciones existe una Parada de Abastecimiento oficialmente autorizada y demarcada, indicando el acto administrativo que dispuso su creación, ubicación, horarios y condiciones de utilización.

● Si las operaciones de carga y descarga realizadas actualmente mediante vehículos que permanecen en la vía pública y/o utilizan el sector de vereda para el movimiento de mercaderías se encuentran debidamente autorizadas y resultan compatibles con el Código de Planeamiento Urbano y demás normativa municipal vigente.

● Si se verifica el cumplimiento de las disposiciones establecidas por las ordenanzas Nº 21.497, Nº 19.444 y Nº 16.873, particularmente respecto de las condiciones y restricciones aplicables a las operaciones de carga y descarga en la vía pública.

● Si vehículos de carga superiores a 3.500 kilogramos realizan operaciones habituales de abastecimiento del establecimiento y, en tal caso, si cumplen con las restricciones horarias y demás condiciones establecidas por la normativa municipal.

● Si las superficies destinadas a almacenamiento y depósito de mercaderías existentes en el inmueble coinciden con las declaradas y aprobadas en la habilitación y resultan compatibles con el volumen y modalidad de comercialización actualmente desarrollados.

● Si el establecimiento registra antecedentes de inspecciones, intimaciones, actas de infracción, sanciones, solicitudes de adecuación, excepciones o autorizaciones especiales relacionadas con su habilitación, almacenamiento de mercaderías, operaciones de carga y descarga u ocupación del espacio público.

● Que se realice una inspección presencial destinada específicamente a verificar las condiciones actuales de almacenamiento, circulación interna, accesos, carga y descarga y utilización de la vía pública y la vereda.

● Que, en caso de constatarse incumplimientos a las condiciones de habilitación, al Código de Planeamiento Urbano, a las normas relativas a carga y descarga, almacenamiento, seguridad, salubridad, accesibilidad, tránsito, ocupación del espacio público o cualquier otra normativa provincial o municipal aplicable, se adopten de manera inmediata las medidas preventivas y sancionatorias que legalmente correspondan.

● Que, cuando la naturaleza o gravedad de los incumplimientos constatados configure alguno de los supuestos previstos por la normativa vigente para dicha medida, se proceda a

la clausura preventiva e inmediata del establecimiento, manteniéndose la misma hasta tanto se acrediten y sean verificadas por la autoridad competente las condiciones necesarias para desarrollar la actividad conforme a la normativa vigente, sin perjuicio de las restantes sanciones que pudieran corresponder.

● Que se remita a este Honorable Concejo Deliberante un informe completo de las inspecciones y actuaciones realizadas, detallando las irregularidades eventualmente constatadas, las intimaciones o sanciones aplicadas y las medidas adoptadas.

Sala de Sesiones, 23 de septiembre de 2026

XVIII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.185-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita a empresa Bahía Transporte SAPEM que, a través del área que corresponda, informe a este Honorable Cuerpo en un plazo no mayor a 15 días hábiles los siguientes ítems respecto a la Linea 521:

1- Cantidad de pasajeros: Detalle mensual de pasajeros transportados (usuarios contabilizados por el sistema SUBE) correspondientes al corriente año y al ejercicio anterior.

2- Detalle del itinerario vigente, incluyendo cabeceras, puntos de giro y eventuales modificaciones o desvíos registrados.

3- Cuadro detallado de frecuencias establecidas y el cumplimiento efectivo de las mismas para cada franja horaria (días hábiles, sábados, domingos y feriados).

4- Vehículos afectados al servicio: Listado de las unidades afectadas a la línea, detallando número interno, dominio (patente), año de fabricación y estado operativo de la flota titular y de reserva.

Sala de Sesiones, 23 de septiembre de 2026

XIX

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.204-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que lleve adelante tareas de limpieza, desmalezado y desobstrucción de los canales a cielo abierto en la localidad de Ingeniero White, a fin de garantizar el normal escurrimiento del agua y evitar su estancamiento.

Sala de Sesiones, 23 de septiembre de 2026

XX

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.205-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que evalúe la factibilidad técnica y presupuestaria, y elabore el proyecto de obra correspondiente para la canalización y revestimiento en hormigón de los canales a cielo abierto ubicados en la localidad de Ingeniero White, con el fin de optimizar el escurrimiento pluvial y prevenir anegamientos recurrentes.

Sala de Sesiones, 23 de septiembre de 2026

XXI

RESOLUCION
(Exp. 1.208-HCD-2026)

VISTO:

La inaceptable situación de desborde sobre la vía pública en la intersección de las calles Juncal y Sisco, de la localidad de Ingeniero White, y;

CONSIDERANDO:

Que los vecinos de la mencionada intersección padecen una pérdida constante de líquidos que corren a cielo abierto por la calzada y las cunetas, generando un gran foco de contaminación.

Que la emanación permanente de olores interrumpe la vida cotidiana del barrio, imposibilitando la ventilación de las viviendas, el uso y disfrute del espacio público y afectando severamente el normal desarrollo de las actividades comerciales y residenciales de la zona.

Que la exposición continua al agua por mas de un año ha generado un cráter, hoy colmado de vegetación, que debió ser vallado, todo esto en medio de un cruce de calles.

Que es responsabilidad indelegable del prestador del servicio, la empresa Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA), garantizar la operatividad, el mantenimiento preventivo y la reparación inmediata de la

infraestructura de saneamiento básico, evitando que deficiencias estructurales o falta de mantenimiento recaigan sobre la salud e integridad de la comunidad.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° - Solicitar a Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA) que, con carácter urgente, intervenga en el desborde ubicado en la intersección de las calles Juncal y Sisco, de la localidad de Ingeniero White efectuando las tareas necesarias para solucionar la problemática existente.

Artículo 2° - Remitir copia de la presente resolución a ABSA S.A., a la Autoridad del Agua y a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos del Municipio de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 23 de septiembre de 2026

XXII

RESOLUCION
(Exp. 1.209-HCD-2026)

VISTO:

La inaceptable situación de desborde de efluentes cloacales sobre la vía pública en la intersección de las calles Uruguay y Mitre;

CONSIDERANDO:

Que los vecinos de la mencionada intersección padecen una pérdida constante de líquidos cloacales que corren a cielo abierto por la calzada y las cunetas, generando un gran foco de contaminación.

Que la emanación permanente de olores nauseabundos interrumpe la vida cotidiana del barrio, imposibilitando la ventilación de las viviendas, el uso y disfrute del espacio público y afectando severamente el normal desarrollo de las actividades comerciales y residenciales de la zona.

Que la exposición continua a aguas servidas constituye un riesgo biológico directo y un grave atentado contra la salud pública, al ser vector directo de enfermedades infectocontagiosas, parasitarias y dermatológicas, exponiendo con especial vulnerabilidad a niñas, niños, adultos mayores y personas con afecciones respiratorias o inmunológicas.

Que es responsabilidad indelegable del prestador del servicio, la empresa Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA), garantizar la operatividad, el mantenimiento preventivo y la reparación inmediata de la infraestructura de saneamiento básico, evitando que deficiencias estructurales o falta de mantenimiento recaigan sobre la salud e integridad de la comunidad.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° - Solicitar a Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA) que, con carácter urgente, intervenga en el desborde cloacal ubicado en la intersección de las calles Uruguay y Mitre, efectuando las tareas necesarias para solucionar la problemática existente.

Artículo 2° - Remitir copia de la presente resolución a ABSA S.A., a la Autoridad del Agua y a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos del Municipio de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 23 de septiembre de 2026

XXIII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.210-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que realice de manera urgente las tareas de limpieza y retiro de basura, tierra y hojas de los pluviales ubicados en la intersección de las calles Zelarrayán y Aguado.

Sala de Sesiones, 23 de septiembre de 2026

XXIV

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.211-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de las áreas que correspondan, realice la reparación, acondicionamiento y limpieza de la calzada y cordón cuneta en la calle Zelarrayán al 1300, en el tramo comprendido entre las calles Uruguay y Aguado.

Sala de Sesiones, 23 de septiembre de 2026

XXV

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.220-HCD-2026)

VISTO:

La realización de la actividad comunitaria denominada "Caminata por el Corazón y el Cerebro", programada para llevarse a cabo el próximo domingo 27 de septiembre a las 10:30 hs., con punto de encuentro en El Rosedal del Parque de Mayo, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho evento es organizado de manera conjunta por el Instituto Clínico Cardiovascular (I.C.C.) y la asociación A.L.M.A. Bahía Blanca.

Que cuenta con el acompañamiento activo del Distrito Bahía Blanca de la Sociedad Argentina de Cardiología (SAC) y del Colegio Del Solar, cuya comunidad educativa colabora de manera fundamental en la difusión e integración de los jóvenes en esta causa de salud.

Que la iniciativa tiene como objetivo principal concientizar a la comunidad bahiense sobre la importancia de la prevención activa de afecciones cardiovasculares y el cuidado de la salud cognitiva.

Que el trayecto constará de una caminata participativa y abierta de 3 kilómetros, diseñada para integrar a familias, estudiantes, profesionales de la salud y pacientes en un entorno saludable y recreativo.

Que la propuesta genera un impacto sumamente positivo en la salud pública local, fomentando hábitos de vida saludables y consolidando la articulación solidaria entre entidades médicas, civiles y educativas de nuestra ciudad.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo Único - Declárase de Interés Municipal la actividad comunitaria "Caminata por el Corazón y el Cerebro", organizada por el Instituto Clínico Cardiovascular (I.C.C.) y la asociación A.L.M.A. Bahía Blanca, a realizarse el próximo domingo 27 de septiembre del corriente año en El Rosedal del Parque de Mayo.

Sala de Sesiones, 23 de septiembre de 2026

XXVI

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 55-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca solicita al Departamento Ejecutivo, a través de las áreas de Espacios Públicos, la Secretaría de Infraestructura y la Secretaría de Movilidad y Tránsito, que evalúe la implementación de medidas tendientes a compatibilizar la circulación vehicular habilitada en inmediaciones y sectores internos del Parque de Mayo con el uso recreativo, peatonal y comunitario del espacio público y con la calidad de vida de los vecinos del sector.

En particular, se solicita evaluar:

1. La implementación de sentido único de circulación en calle Witcomb, en el tramo comprendido entre calle Florida y Segunda Colombia, junto con la factibilidad técnica de incorporar reductores de velocidad u otras medidas destinadas a reducir y controlar la velocidad de circulación sobre dicho tramo, a efectos de contribuir a una circulación segura y compatible con las características residenciales y recreativas del sector.

2. La posibilidad de establecer sentido único de circulación en las calles internas del Parque de Mayo, procurando ordenar los desplazamientos vehiculares y reducir los puntos de conflicto entre automóviles, peatones, ciclistas y demás usuarios del espacio público.

3. Que la Secretaría de Movilidad y Tránsito realice una evaluación integral de la circulación vehicular dentro y en los accesos al Parque de Mayo, contemplando medidas que permitan compatibilizar la utilización del Parque como espacio público destinado principalmente al esparcimiento, la recreación y la circulación peatonal con las necesidades de acceso vehicular a los sectores deportivos, recreativos y gastronómicos existentes

4. Que, en el marco de dicha evaluación, se consideren especialmente las condiciones de seguridad vial, velocidades de circulación, señalización, sentidos de tránsito, accesos y egresos, y toda otra medida de ordenamiento que permita reducir los conflictos entre el tránsito vehicular y los distintos usos del Parque, teniendo en cuenta los antecedentes y fundamentos expuestos por la propia Subsecretaría de Movilidad Urbana y Transporte en el informe técnico referido a la apertura de calle Witcomb.

Sala de Sesiones, 23 de septiembre de 2026

ORDEN DEL DIA

II

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 625-HCD-2026)

VISTO:

La Ley Provincial N.º 13.074 y sus modificatorias, especialmente las Leyes N.º 15.520 y Nº 15.513; la Ordenanza Municipal Nº 11.411 y su modificatoria Nº 12.631, y;

CONSIDERANDO:

Que el derecho alimentario constituye un derecho humano fundamental reconocido en la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y en la Convención sobre los Derechos del Niño, tratados con jerarquía constitucional conforme el artículo 75 inciso 22 de la Constitución Nacional, íntimamente vinculado al acceso efectivo a condiciones dignas de vida, salud, educación, vivienda y desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes.

Que la Ley Nacional Nº 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes reconoce el derecho de niños, niñas y adolescentes a la protección integral de sus derechos y obliga al Estado, en todos sus niveles, a garantizar su ejercicio pleno y efectivo.

Que la Ley Nacional Nº 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres reconoce la violencia económica y patrimonial como una modalidad específica de violencia de género.

Que el Código Civil y Comercial de la Nación establece en sus artículos 638, 646, 658 y concordantes la responsabilidad parental y la obligación alimentaria a cargo de ambos progenitores, comprendiendo el deber de proveer lo necesario para la manutención, educación, salud, vivienda y desarrollo integral de hijos e hijas.

Que la Provincia de Buenos Aires, mediante la Ley Nº 13.074 y sus modificatorias Nº 15.520 y Nº 15.513, se fortalecieron los mecanismos de exigibilidad y cumplimiento de las obligaciones alimentarias, incorporando herramientas administrativas y judiciales destinadas a garantizar una mayor protección de niños, niñas y adolescentes y de las personas responsables de las tareas de cuidado.

Que las modificaciones introducidas por la Ley Provincial Nº 15.520 ampliaron la exigencia del certificado de libre deuda alimentaria a diversos trámites y actos administrativos, fortaleciendo su aplicación como herramienta jurídica y administrativa orientada a promover el cumplimiento efectivo de las obligaciones alimentarias.

Que el incumplimiento de las obligaciones alimentarias vulnera el derecho de las infancias y juventudes a ser cuidadas y sostenidas por sus progenitores, generando consecuencias económicas, sociales y afectivas que impactan directamente sobre su desarrollo integral

Que el Informe “Incumplimiento de la Obligación Alimentaria en la Provincia de Buenos Aires”, elaborado en el año 2022 por el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires, evidencia que el incumplimiento alimentario constituye una problemática estructural que profundiza situaciones de pobreza, desigualdad y vulnerabilidad social.

Que dicho informe señala que la falta de aporte económico al sostenimiento de hijos e hijas recae mayoritariamente sobre mujeres y personas cuidadoras, incrementando la sobrecarga de tareas de cuidado y afectando su autonomía económica, especialmente en hogares monomarentales.

Que asimismo el mencionado informe advierte importantes obstáculos en el acceso a la información, al asesoramiento y a las herramientas institucionales disponibles para exigir el cumplimiento de las obligaciones alimentarias, circunstancia que limita el ejercicio efectivo de derechos por parte de las familias afectadas.

Que según datos de la Encuesta Permanente de Hogares y del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires, más del cincuenta por ciento (50%) de las madres no perciben cuota alimentaria para sus hijos e hijas, mientras que gran parte de los hogares monomarentales desarrollan sus actividades laborales en condiciones de informalidad y con ingresos insuficientes.

Que los municipios, por su cercanía con la comunidad y por las herramientas administrativas e institucionales con las que cuentan, poseen un rol fundamental en la promoción, protección y garantía efectiva de derechos.

Que el Municipio de Bahía Blanca viene desarrollando políticas activas de prevención, asistencia y abordaje de las violencias por razones de género, fortaleciendo año tras año sus dispositivos de atención y protección. Durante el año 2025 se registraron 917 situaciones de violencia en seguimiento, lo que representó un incremento del 52% respecto del año anterior, consolidándose

una red de intervención y acompañamiento orientada a garantizar respuestas integrales a las personas afectadas.

Que en este contexto resulta necesario fortalecer las herramientas institucionales destinadas a promover la igualdad, la corresponsabilidad en las tareas de cuidado y la protección efectiva de los derechos de niños, niñas y adolescentes, adecuando la normativa municipal a los estándares establecidos por la legislación provincial vigente en materia de deudores alimentarios morosos.

Que la presente ordenanza tiene por objeto consolidar mecanismos razonables y proporcionales orientados a promover el cumplimiento de las obligaciones alimentarias, reforzando el compromiso del Municipio de Bahía Blanca con la protección de las infancias, la prevención de la violencia económica y la garantía efectiva de derechos.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Adhiérese el Municipio de Bahía Blanca, en el marco de sus competencias, a la Ley Provincial Nº 13.074 y sus modificatorias, especialmente las introducidas por las Leyes Provinciales Nº 15.520 y Nº 15.513, referidas al funcionamiento y alcance del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2° - Establécese la obligatoriedad de presentar certificado de libre deuda alimentaria expedido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la Provincia de Buenos Aires, para las personas humanas y jurídicas privadas que realicen trámites ante la Administración Pública Municipal vinculados a:

A) Solicitud de habilitaciones comerciales, industriales, licencias, permisos o concesiones municipales. Si el deudor alimentario no tuviese otra fuente de ingresos, se otorgará provisoriamente por ciento veinte (120) días el permiso para la apertura de comercios y/o industrias con la obligación de regularizar su situación dentro de dicho plazo para obtener la definitiva;

B) Solicitud de la licencia de conductor o su renovación. Se otorgará provisoriamente por sesenta (60) días, con la obligación de regularizar su situación dentro de dicho plazo para obtener la definitiva, conforme a lo dispuesto por la ley provincial n° 13.074 o la que un futuro la reemplace;

C) Inscribirse o renovar inscripción en el Registro de Proveedores Municipales;

D) Ingresar o desempeñarse como funcionario/a, empleado/a o personal contratado bajo cualquier modalidad en el ámbito de la Administración Pública Municipal; constatada la condición de deudor alimentario inscripto, la dirección de personal o autoridad del organismo que corresponda comunicará la designación al juzgado interviniente, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al nombramiento, a efectos que el juzgado, de oficio o a instancia de parte, tome las medidas correspondientes al estado del proceso.

Artículo 3° - Dispónese que las personas humanas o jurídicas privadas inscriptas en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos no podrán ser objeto de reconocimientos, distinciones y homenajes institucionales otorgados por el Municipio de Bahía Blanca mientras persista dicha

condición.

En particular, no podrán:

a) Ser declaradas personalidad destacada, ciudadano/a ilustre, huésped de honor o cualquier otra distinción honorífica otorgada por el Honorable Concejo Deliberante o el Departamento Ejecutivo;

b) Ser objeto de declaraciones de interés municipal, cultural, deportivo, artístico, educativo, profesional o comunitario.

Artículo 4° - Cuando se trate de personas jurídicas alcanzadas por los supuestos previstos en los artículos 2 y 3 de la presente, se exigirá el certificado expedido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos a sus directivos y responsables, de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley Provincial N.º 13.074 y sus modificatorias.

Artículo 5° - Instrúyase al Departamento Ejecutivo Municipal a promover campañas de difusión, sensibilización y acceso a la información en relación al deber alimentario, el funcionamiento del Registro de Deudores Alimentarios Morosos y la corresponsabilidad parental en las tareas de cuidado y sostenimiento de niños, niñas y adolescentes.

Artículo 6° - El incumplimiento de las disposiciones previstas en la presente ordenanza por parte de los agentes y áreas administrativas competentes será considerado falta grave, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas que pudieren corresponder conforme la normativa vigente.

Artículo 7° - Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a designar la autoridad de aplicación de la presente Ordenanza, la cual tendrá a su cargo su implementación, monitoreo, difusión y articulación institucional, debiendo asimismo promover la adecuación de los procedimientos administrativos, circuitos internos y reglamentaciones vigentes que resulten necesarios para

garantizar su efectivo cumplimiento. A tal fin, el Departamento Ejecutivo comunicará la presente Ordenanza a todas las agencias, secretarías, subsecretarías, entes descentralizados, organismos municipales y demás dependencias que correspondan.

Artículo 8° - Deróganse las ordenanzas municipales Nº 11.411 y Nº 12.631.

Artículo 9° - Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 23 de septiembre de 2026

IV

RESOLUCION
(Exp. 1.190-HCD-2026)

VISTO:

La visita oficial a la ciudad de Bahía Blanca y, en particular, a la localidad de Ingeniero White, efectuada por el Señor Presidente de la Nación, Dr. Javier Milei, con motivo de su recorrida por empresas instaladas en el complejo petroquímico y portuario y en el marco de la promoción de las inversiones amparadas por el Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones (RIGI), creado por la Ley Nacional N° 27.742, y;

CONSIDERANDO:

Que la visita del primer mandatario nacional al partido de Bahía Blanca reviste una notable relevancia institucional y productiva, en tanto coloca en el centro de la agenda pública nacional el rol estratégico que desempeña nuestra ciudad y su región en la matriz económica y energética de la República Argentina.

Que la localidad de Ingeniero White y su complejo portuario-industrial constituyen uno de los principales polos de producción, transformación y agregación de valor del país, con una infraestructura estratégica para el desarrollo energético, petroquímico, agroindustrial y para el comercio exterior argentino.

Que la presencia del Presidente de la Nación en este complejo productivo representa una oportunidad para poner en valor las capacidades existentes en Bahía Blanca y el potencial de la ciudad para convertirse en uno de los grandes motores del crecimiento argentino.

Que en los últimos tiempos se han anunciado y confirmado importantes inversiones privadas en nuestra ciudad, entre ellas las impulsadas por Pampa Energía, Transportadora de Gas del Sur (TGS), Louis Dreyfus Company y Compañía Mega, vinculadas a la producción de fertilizantes, el procesamiento de gas y sus derivados, la actividad agroindustrial y el fortalecimiento de la infraestructura industrial y portuaria.

Que estas iniciativas representan inversiones de gran magnitud y reflejan la decisión de empresas nacionales e internacionales de apostar al desarrollo productivo de Bahía Blanca y de la Argentina, generando nuevas oportunidades de empleo, actividad económica y desarrollo de proveedores y servicios locales.

Que el Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones (RIGI), instituido por la Ley Nacional N° 27.742, constituye una herramienta destinada a generar condiciones de previsibilidad, estabilidad y seguridad jurídica para proyectos de gran escala, particularmente en sectores estratégicos como la energía, la infraestructura y la industria.

Que la existencia de un marco que otorgue certidumbre y previsibilidad resulta especialmente relevante para proyectos de capital intensivo que requieren inversiones de largo plazo y que, por su magnitud, tienen capacidad para transformar la estructura productiva de una región.

Que la política impulsada por el Gobierno Nacional procura generar las condiciones necesarias para que la inversión privada, tanto nacional como extranjera, encuentre en la República Argentina un marco adecuado para producir, generar empleo, agregar valor y exportar.

Que el crecimiento de Vaca Muerta constituye uno de los principales factores de la transformación de la matriz energética argentina, permitiendo incrementar sustancialmente la producción de petróleo y gas y avanzar hacia una posición de mayor autonomía energética.

Que la Argentina se encuentra transitando el camino que permite pasar de la necesidad de importar energía para abastecer su demanda interna a contar con capacidad creciente para producir excedentes, sustituir importaciones, incrementar las exportaciones y generar divisas.

Que el verdadero potencial de Vaca Muerta no se limita a la extracción de hidrocarburos, sino que comprende la posibilidad de industrializar esos recursos, generar valor agregado y desarrollar nuevas cadenas productivas en distintos puntos del territorio nacional.

Que en ese proceso Bahía Blanca ocupa una posición estratégica, por contar con uno de los principales complejos petroquímicos y portuarios del país, infraestructura energética, capacidad logística y una ubicación privilegiada para vincular la producción de Vaca Muerta con los mercados nacionales e internacionales.

Que las inversiones vinculadas con la energía, la industria, los fertilizantes, la agroindustria y la infraestructura portuaria pueden generar un significativo impacto multiplicador sobre la economía bahiense, tanto durante la etapa de construcción de los proyectos como posteriormente mediante la creación de puestos de trabajo directos e indirectos.

Que asimismo dichas inversiones demandarán mano de obra especializada, servicios profesionales, transporte, construcción, mantenimiento y una amplia red de proveedores locales, generando oportunidades para pequeñas y medianas empresas de la ciudad y la región.

Que este proceso se encuentra directamente vinculado con una concepción de desarrollo basada en la inversión, la producción, el trabajo, la estabilidad macroeconómica, el equilibrio fiscal, la seguridad jurídica y la inserción de la Argentina en los mercados internacionales, principios que forman parte de las políticas impulsadas por el Gobierno Nacional.

Que la llegada de capitales y la concreción de proyectos productivos de gran escala permiten visualizar una Argentina con capacidad para transformar sus recursos naturales en industria, empleo, exportaciones y crecimiento económico.

Que la visita presidencial constituye, en este sentido, una oportunidad para destacar el papel que Bahía Blanca puede desempeñar en esta nueva etapa de desarrollo nacional y para poner en valor el potencial de nuestra ciudad como polo energético, industrial, productivo, logístico y exportador.

Que corresponde a este Honorable Concejo Deliberante acompañar y destacar institucionalmente aquellos acontecimientos que contribuyan a visibilizar las capacidades productivas de Bahía Blanca y las oportunidades de crecimiento y generación de empleo que surgen de las inversiones que se encuentran en marcha.

Que, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 57 del Reglamento Interno de este Cuerpo Deliberativo y las prescripciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto-Ley N° 6769/58, corresponde a este Honorable Concejo Deliberante emitir resolución para expresar su parecer institucional respecto de acontecimientos de eminente interés público.

Por todo lo expuesto, el Honorable. Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Declárase el beneplácito del Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca por la visita oficial realizada por el Señor Presidente de la Nación, Dr. Javier Milei, a la ciudad de Bahía Blanca y en especial a la localidad de Ingeniero White, en el marco de la recorrida a empresas del polo industrial y petroquímico y la articulación de inversiones bajo el Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones (RIGI).

SEGUNDO - Gírese copia de la presente Resolución a la Secretaría General de la Presidencia de la Nación y al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento.

Sala de Sesiones, 23 de septiembre de 2026